



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

988E03022001

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL XVII FORO NACIONAL Y III INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN EN SALUD", CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA C. **ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, **ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. **MARI CARMEN ROMERO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La presente contratación es el resultado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional No. **AA-050GYR988-E30-2022**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 40, 41 fracción VII, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, en términos del Oficio de Adjudicación de fecha 10 de noviembre de 2022, suscrito por el Titular de la División de Servicios Integrales, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, del presente contrato.

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, que:
 - I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
 - I.2 La C. Elvia Ascencio Millán, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988E03022001

las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento la C. Carolina del Carmen Ortega Franco, Titular de la Coordinación de Educación en Salud, con R.F.C. [REDACTED] facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargado del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico, mismo que se agrega al **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.
- I.4 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 42062314 con número de folio 0000439440-2022 de fecha 06 de octubre de 2022, emitido por la Titular de División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** de este contrato.
- I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.
- I.6 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Póliza número 3,876 de fecha 19 de febrero de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Rene Gurmilán Sánchez, Corredor Público número 16 de Tlalnepantla, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), en el folio mercantil electrónico número 535430-1, denominada **ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, compra, venta, exportación, importación, arrendamiento, comercialización, administración, construcción, colocación y distribución de todo tipo de artículos y equipamientos deportivos e instalación de centros deportivos y recreativos, así como de pasto sintético y/o superficies deportivas sintéticas.
- II.2 La C. Mari Carmen Romero Ortega, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los

Página 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988E03022001

términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 17,948 de fecha 21 de abril de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Rene Gurmilan Sánchez, Titular de la Correduría Pública número 16 de Tlalnepantla, Estado de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **ACT150219FK1**.

II.7 Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988E03022001

emitidas por **"EL INSTITUTO"** se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.10 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.11 Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Sindicato Nacional de Electricistas número 3, Colonia Electra, Tlalnepantla, Estado de México, Código Postal 54060, teléfono: 55 5791 7738, correo electrónico: atención@ac360.mx.

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De **"LAS PARTES"**:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988E03022001

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" el "Servicio Integral para llevar a cabo el XVII Foro Nacional y III Internacional de Educación en Salud", al amparo del procedimiento de contratación señalado en el Antecedente I. de este instrumento jurídico.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- | | |
|------------------|---|
| Anexo 1 (uno) | "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal" |
| Anexo 2 (dos) | "Anexo Técnico, Términos y Condiciones" |
| Anexo 3 (tres) | "Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Oficio de Adjudicación" |
| Anexo 4 (cuatro) | "Documento de designación de Administrador del Contrato" |

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto total mínimo del mismo es por la cantidad de **\$6,206,896.55 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de **\$15,517,241.38 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del "Servicio Integral para llevar a cabo el XVII Foro Nacional y III Internacional de Educación en Salud", por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Se efectuará el pago a "EL PROVEEDOR" una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el numeral XII. de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988E03022001

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El pago de los servicios se realizará en **"EL INSTITUTO"**, en el domicilio ubicado en Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec II Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850 Ciudad de México.

En caso de aplicar, el contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opinión en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, Oficio de Adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988E03022001

para el periodo comprendido entre el Oficio de Adjudicación y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988E03022001

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

988E03022001

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

988E03022001

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requiriente de que se trate.

El CFDI se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración **1.3.**

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE 014180920019989904 del BANCO [REDACTED]

a nombre de "ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El pago de los servicios proporcionados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 11 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2022 sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CLABE Y NOMBRE DE BANCO, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988E03022001
---	--	--

por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA. GARANTÍA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar por escrito en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, la garantía de cumplimiento de los servicios, durante la vigencia del contrato. Dicha garantía de servicios debió entregarla al Administrador del Contrato dentro de los cinco días naturales posteriores a la notificación de la Adjudicación, conforme a lo señalado en el numeral X. de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988E03022001
---	--	--

garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Proporcionar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de la prestación de los servicios, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- e) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"EL INSTITUTO"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- f) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988E03022001
---	--	--

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación de los servicios.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y el numeral II. de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Oficina de Adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

La Vigencia del Servicio.- Será a partir del día 11 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del 2022.

Plazo: La prestación del servicio se realizará conforme a las fechas establecidas en el numeral II del Anexo Técnico, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Lugar: Los servicios por el uso de hospedaje, uso de salones para conferencias y talleres educativos, alimentos, equipo audiovisual, de logística tales como escenografía, material conmemorativo, material para el área de exposiciones y carteles virtuales, señalética, atención, registro y apoyo en sitio de congresistas, portal web del evento, pasajes aéreos de ponentes nacionales y extranjeros, así como la producción y transmisión en vivo desde el portal web del evento, para llevar a cabo de manera presencial y virtual del "XVII Foro Nacional y III Internacional de Educación en Salud", que se prestarán en la Ciudad de Nuevo Nayarit, Nayarit, en el Municipio de Bahía de Banderas, conforme a lo establecido en el numeral II del Anexo Técnico, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988E03022001

Los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el Anexo Técnico, y numeral X. de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA TERCERA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"EL INSTITUTO"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los servicios que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"EL INSTITUTO"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988E03022001

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

DÉCIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo señalado en el numeral XVIII de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"EL INSTITUTO"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988E03022001

directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988E03022001

Asimismo, "**EL PROVEEDOR**" no podrá, con motivo del servicio que preste a "**EL INSTITUTO**", utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

Asimismo, "**EL PROVEEDOR**" deberá observar lo señalado en el numeral XVII de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA NOVENA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

"**EL INSTITUTO**" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a la C. Carolina del Carmen Ortega Franco, Titular de la Coordinación de Educación en Salud, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a "**EL PROVEEDOR**" las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligada a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "**EL INSTITUTO**" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, "**EL INSTITUTO**" sólo aceptará el servicio materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

El servicio será recibido previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección del servicio consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, "**EL PROVEEDOR**" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptado por parte de "**EL INSTITUTO**".

"**EL INSTITUTO**", a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar el servicio si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo técnico y en los Términos y Condiciones, que se

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988E03022001

agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**

VIGÉSIMA. DEDUCCIONES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente en la prestación del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al **1%** (uno por ciento) de conformidad a los conceptos que se indican en el numeral **VIII.** de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la prestación del servicio será **2.5%** (dos punto cinco por ciento), por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a lo señalado en el numeral **VII.** de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

988E03022001

VIGÉSIMA SEGUNDA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL INSTITUTO"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA TERCERA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilicen para la prestación del servicio objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"EL INSTITUTO"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"EL INSTITUTO"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"EL INSTITUTO"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la prestación del servicio materia de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988E03022001

Cuando en la prestación del servicio, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"EL INSTITUTO"**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**, así como del CFDI y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"EL INSTITUTO"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA SEXTA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 20

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988E03022001

- 4/ Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- 5/ Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
- 6/ Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios proporcionados, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
- 7/ Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
- 8/ Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
- 9/ Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente Cláusula, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 21

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

988E03022001

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988E03022001

terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA OCTAVA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA NOVENA CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988E03022001

Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

"**LAS PARTES**" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Prevía lectura y debidamente enteradas "**LAS PARTES**" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **25 de noviembre de 2022**, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
ALTERNATIVA CREATIVA 360,
S.A. DE C.V.
R.F.C.: ACT150219FK1


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y
Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]


C. MARI CARMEN ROMERO ORTEGA
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. CAROLINA DEL CARMEN ORTEGA FRANCO
Titular de la Coordinación de Educación en Salud
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/JMN/CLGR

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 24



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988E03022001

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
ESTADO DE GUATEMALA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000439440-2022

☐ Dictamen de Inversión☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:	09	Distrito Federal Nivel Central
	099001	Oficinas Centrales
	250000	Coordinación De Educación En S
Concepto:	OF. 2763 RECIBIDO EL 05/10/22 PARA EL XVII FORO NACIONAL Y III FORO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN EN SALUD	

Fecha Elaboración: 06/10/2022

Total Comprometido (en pesos):	\$	18,000,000.00		
Cuenta:	42062314	CONGRESOS Y CONVENCIONES	Unidad de Información:	099001
Partida Presupuestaria SHCP:	38301	Congresos y convenciones	Centro de Costos:	250020

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	18,000.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base en el marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Regular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No.	
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$.00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988E03022001

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

ESTADO DE
ROTAÇÃO DE CREDITO



ANEXO TÉCNICO

- I. **OBJETO.-** Contratación de una empresa especializada en la organización de congresos, convenciones, seminarios, simposios y eventos de carácter educativo análogos en formato virtual y presencial, para prestar el servicio de hospedaje, uso de salones para conferencias y talleres educativos, alimentos, equipo audiovisual, de logística tales como escenografía, material conmemorativo, material para el área de exposiciones, señalética, atención al registro y apoyo en sitio de congresistas, desarrollo y administración del portal web del evento, pasajes aéreos de ponentes nacionales y extranjeros, así como la producción y transmisión en vivo desde el portal web del evento, para llevar a cabo de manera presencial y virtual el "XVII Foro Nacional y III Internacional de Educación en Salud" con la participación de personal de la Dirección de Prestaciones Médicas, de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad del IMSS.
- II. **DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO.-** Se requiere que el proveedor adjudicado proporcione las instalaciones y los servicios de hospedaje, uso de salones para conferencias y talleres educativos, alimentos, equipo audiovisual, de logística tales como escenografía, material conmemorativo, material para el área de exposiciones, señalética, atención al registro y apoyo en sitio de congresistas, desarrollo y administración del portal web del evento, pasajes aéreos de ponentes nacionales y extranjeros, así como la producción y transmisión en vivo desde el portal web del evento, para llevar a cabo el "XVII Foro Nacional y III Internacional de Educación en Salud" durante los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre de 2022, el cual se llevará a cabo en Nuevo Nayarit, Nayarit.

Con la finalidad de optimizar los tiempos de traslado, coordinación y logística del grupo, se requiere que el evento se lleve a cabo en instalaciones ubicadas en la localidad de Nuevo Nayarit, en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

El Servicio solicitado se encuentra considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2022, con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) folio 0000307774-2022 y clave CUCoP:

CLAVE CUCoP DEL SERVICIO	
Clave CUCoP	Descripción
38300001	Congresos y convenciones

Los conceptos que se proporcionan en el presente Anexo Técnico y en el formato de Propuesta Económica, son exclusivamente referenciales; no necesariamente reflejan los requerimientos del IMSS, por lo que no se deberán considerar como los conceptos finales a contratar.





La contratación se realizará con base en el presupuesto mínimo de \$7'200,000.00 (Siete millones doscientos mil pesos M.N.) y máximo de \$18'000,000.00 (Dieciocho millones de pesos M. N.) con el I.V.A. incluido, autorizados para la ejecución de este evento.

Los servicios serán devengados por consumo, de acuerdo a las necesidades del evento de este Instituto.

Para el presente requerimiento no son aplicables claves SAI y PREI Millenium, ni las correspondientes al Catálogo de Servicios Médicos Integrales, descritas en el numeral 4.24.3 del inciso a) de las POBALINES.

Para el presente requerimiento no se requiere la realización de pruebas ni la presentación de muestras, señaladas en el numeral 4.24.3 del inciso b) de las POBALINES.

A continuación, se detallan cada uno de los conceptos antes mencionados:

➤ SALONES

Los salones en los que se realizarán las sesiones y el hospedaje de los asistentes deberán estar en el mismo inmueble o en su caso contar con transporte entre el lugar de hospedaje y la sede del evento educativo.



ALONES	Precio unitario por día	Datos referenciados				
		Lunes 28-nov	Martes 29-nov	Miércoles 30-nov	Jueves 01-dic	Viernes 02-dic
Salón para plenarios Un salón con capacidad para 600 personas, que incluya el mobiliario necesario para un montaje tipo auditorio, instalación eléctrica para conectar 3 video proyectores, 6 laptops y cámara de videograbación, con acceso a Internet; mesas para video proyectores, sillones tipo lounge para 11 personas, pódium para maestro(a) de ceremonias y aire acondicionado. Con transmisión en vivo hacia el portal web del evento, acceso a red inalámbrica restringida con mínimo de 100 megabits de subida, con cámara de video calidad full HD con mínimo 20 x de zoom con salida HDMI semi profesional con triple incluido, mas cabezal fluido, cable de audio 3.2 mm 7 mt compatible con cámara y consola de audio, laptop con procesador Intel i7, con 8 Mb en RAM y capturadora de video HDMI a USB 3.0 en formato H264. Horario de uso: - Lunes 28 de las 08:00 a las 20:00 horas. - Martes 29 de las 08:00 a las 20:00 horas. - Miércoles 30 de las 08:00 a las 20:00 horas. - Jueves 01 de las 08:00 a las 20:00 horas. - Viernes 02 de las 08:00 a las 14:00 horas.		1	1	1	1	1
Espacio para área comercial Con capacidad para 600 personas que incluya instalación eléctrica para conectar hasta 30 laptops, con acceso a Internet y aire acondicionado. Horario de uso: - Lunes 28 de las 08:00 a las 20:00 horas. - Martes 29 de las 08:00 a las 20:00 horas. - Miércoles 30 de las 08:00 a las 20:00 horas. - Jueves 01 de las 08:00 a las 20:00 horas. - Viernes 02 de las 08:00 a las 14:00 horas.		1	1	1	1	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ALONES	Precio unitario por día	Datos referenciados				
		Lunes 28-nov	Martes 29-nov	Miércoles 30-nov	Juoves 01-dic	Viernes 02-dic
Salones para conferencias, simposios y paneles de discusión. Cinco salones (adicionales al salón para plenarias), con capacidad para 120 mínimo y 140 máximo personas cada uno, que incluye el mobiliario necesario para un montaje tipo auditorio, sillones tipo lounge para 5 personas, pódium para conferencista, instalación eléctrica para conectar dos video proyectores, 2 laptops y cámara de videograbación, con acceso a Internet; mesas para video proyectores, aire acondicionado. Horario de uso: de las 08:00 a las 20:00 horas. Dos de los salones deben contar con equipo para transmisión streaming, acceso a red inalámbrica restringida con mínimo de 100 megabits de subida, con cámara de video calidad full HD con mínimo 20 x de zoom con salida HDMI semi profesional con tripie incluido, mas cabezal fluido, cable de audio 3.2 mm 7 mt compatible con cámara y consola de audio, laptop con procesador Intel i7, con 8 MB en RAM y capturadora de video HDMI a USB 3.0 en formato H264.		5	5	5	5	NA
Sala para equipo de logística y equipo de redes. Con capacidad para 30 personas, que incluya el mobiliario necesario para un montaje tipo herradura, con horario de uso de las 08:00 a las 20:00 horas, para personal del IMSS, instalación eléctrica para conectar 15 computadoras, 2 impresoras láser, acceso a Internet para 15 computadoras y aire acondicionado. Dos equipos de cómputo con capacidad para edición multimedia (audio, video y animación) con suite adobe que incluya como mínimo photoshop, premiere, illustrator y dreamweaver. Requerimientos mínimos 8 en RAM y 1 tb en DD Acceso a red inalámbrica restringida con mínimo de 100 megabits de subida.		1	1	1	1	1





ALONES	Precio unitario por día	Datos referenciados				
		Lunes 28-nov	Martes 29-nov	Miércoles 30-nov	Jueves 01-dic	Viernes 02-dic
Sala para ponentes. Con capacidad para 20 personas, que incluya el mobiliario necesario para un montaje de sillones de descanso, comedor con 8 sillas, espacio de resguardo, con horario de uso de las 08:00 a las 20:00 horas, instalación eléctrica para conectar 15 computadoras, 1 impresora láser; con acceso a Internet para 15 computadoras y aire acondicionado.		1	1	1	1	1
Salones para talleres (Adicionales al salón para plenarias y a los salones para conferencias), cada uno con capacidad para 50 personas, que incluyan el mobiliario necesario para un montaje con mesas redondas para 10 personas y sillas, instalación eléctrica para conectar 1 video proyector, 2 laptops; con acceso a Internet, mesa para video proyector, tablón o mesa rectangular con dos sillas para conferenciantes y aire acondicionado. Horario de uso: de las 16:00 a las 20:00 horas Se requiere acceso a Internet de alta velocidad considerando 1 MB simétrico (subida/bajada) por cada usuario conectado. en los siguientes horarios: - Lunes 28. En 2 salones, para 50 personas cada uno. - Martes 29. En 2 salones, para 50 personas. - Miércoles 30. En 2 salones, para 50 personas. - Jueves 01. En 2 salones, para 50 personas. Para ello el proveedor deberá instalar los dispositivos tecnológicos necesarios para que todos y cada uno de los participantes se puedan conectar de forma inalámbrica. En el caso de que estas actividades sean fuera de la sede donde se realizaran las plenarias se solicita acceso a red inalámbrica restringida con mínimo de 100 megabits de subida.		2	2	2	2	NA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





SALONES	Precio unitario por día	Datos referenciados				
		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
		28-nov	29-nov	30-nov	01-dic	02-dic
Salón de proyección para llevar a cabo exposición de trabajos de investigación pregrabados. (adicionales al salón para plenarios, salones para conferencias, y talleres) Debe incluir audio, video, pantalla de proyección, mobiliario necesario para un montaje tipo auditorio para 50 personas, instalación eléctrica. De: 12:00 horas a 16:00 horas.		1	1	1	1	NA
Espacio para equipo de apoyo informático del prestador del servicio. Con capacidad para 15 personas, que incluya el mobiliario necesario para un montaje tipo herradura, con horario de uso de las 08:00 a las 20:00 horas, instalación eléctrica para conectar 5 computadoras, 3 impresoras láser, con acceso a Internet para 5 computadoras y aire acondicionado.		1	1	1	1	1

Los salones para equipo de logística, redes y ponentes y el espacio para equipo de apoyo informático deberán estar ubicadas en el mismo inmueble que el Salón de plenarios.

Durante la impartición de las actividades académicas el proveedor deberá proporcionar personal y/o insumos para realizar un filtro sanitario en cada entrada y salida de cada salón; que constará de medición de temperatura y gel antibacterial.

El licitante deberá acreditar las especificaciones de los salones solicitados, mediante croquis, esquemas o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas, así como las capacidades de los salones para cada tipo de montaje, de la misma manera presentarán fotografías de los salones y espacios requeridos. Los salones deberán estar en el inmueble donde se alojarán los participantes.

➤ HOSPEDAJE

Los siguientes requerimientos de habitaciones deberán considerarse dentro de un **hotel o máximo cuatro hoteles sede(s)**, en caso de que sean más de un hotel deberán estar a una distancia no mayor a 1000 metros entre ellos y contar con transportación terrestre del lugar del hospedaje a la plenaria y de la plenaria a las aulas donde se llevarán a cabo el resto de las actividades. Los hoteles propuestos deberán de corresponder a la categoría de 4 estrellas o superior.





HOSPEDAJE	Precio unitario por día	Datos referenciados				
		Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
		27-nov	28-nov	29-nov	30-nov	01-dic
Habitaciones sencillas requeridas , con cama King Size, baño, pantalla LCD/LED, servicio de televisión por cable, caja fuerte, escritorio de trabajo con lámpara, aire acondicionado y wifi sin costo adicional.		Mínimo: 25 Máximo: 35	Mínimo: 25 Máximo: 35	Mínimo: 25 Máximo: 35	Mínimo: 25 Máximo: 35	Mínimo: 25 Máximo: 35
Habitaciones dobles , con dos camas matrimoniales, baño, pantalla LCD/LED, servicio de televisión por cable, caja fuerte, escritorio de trabajo con lámpara, aire acondicionado y wifi sin costo adicional.		Mínimo: 180 Máximo: 200	Mínimo: 180 Máximo: 200	Mínimo: 180 Máximo: 200	Mínimo: 180 Máximo: 200	Mínimo: 180 Máximo: 200

➤ **ALIMENTOS**

Los siguientes requerimientos de alimentos deberán servirse en el hotel con mayor alojamiento de participantes:

ALIMENTOS	Precio unitario por persona	Datos referenciados					
		Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
		27-nov	28-nov	29-nov	30-nov	01-dic	02-dic
Desayuno tipo buffet que incluya: Barra de ensaladas y frutas, cereales, yogurt, leche, jugos de frutas, verduras al vapor, frijoles refritos, chilaquiles, cuatro platos fuertes, plancha para huevos y omelettes al gusto, barra de postres (4 diferentes), pan dulce y café americano. 10 mesas para 100 personas destinadas para la actividad de desayuno con el experto , que incluya el mobiliario necesario para su montaje. Horario: de las 7:00 a las 08:30 horas		NA	Mínimo: 385 Máximo: 435	Mínimo: 385 Máximo: 435	Mínimo: 385 Máximo: 435	Mínimo: 385 Máximo: 435	Mínimo: 385 Máximo: 435
Comida tipo buffet que incluya: Barra de ensaladas y carnes frías, pan, dos sopas caldosas, una sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de frutas naturales, barra de postres (4 diferentes) y café americano. Horario: de las 14:00 a las 15:30 horas		NA	Mínimo: 385 Máximo: 435	Mínimo: 385 Máximo: 435	Mínimo: 385 Máximo: 435	Mínimo: 385 Máximo: 435	NA
Cena tipo buffet que incluya: Barra de ensaladas y carnes frías, pan, dos sopas caldosas, una sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de frutas naturales, barra de postres (4 diferentes) y café americano. Horario: de las 20:00 a las 21:30 horas		Mínimo: 300 Máximo: 400	Mínimo: 385 Máximo: 435	Mínimo: 385 Máximo: 435	Mínimo: 385 Máximo: 435	Mínimo: 385 Máximo: 435	NA

Durante la impartición de las conferencias y talleres el proveedor deberá proporcionar el servicio de coffee break continuo. A continuación se indican los requerimientos para la prestación de este servicio:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ALIMENTOS COFFE BREAK	Precio unitario por persona	Datos referenciados				
		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
		28-nov	29-nov	30-nov	01-dic	02-dic
Servicio de café continuo (8 horas) que incluya: Café americano, té (4 diferentes), refrescos, agua natural, agua de sabor, así como pastas secas o mini pan de dulce. 50 botellas de agua de 500 ml para presidium y ponentes.		Mínimo: 450 Máximo: 600	Mínimo: 450 Máximo: 600	Mínimo: 450 Máximo: 600	Mínimo: 450 Máximo: 600	NA
Servicio de café continuo (4 horas) Café americano, té (4 diferentes), refrescos, agua natural, agua de sabor, así como crudités (zanahoria, jícama y pepino) o botana salada (cacaahuates, palomitas de maíz, frituras).		NA	NA	NA	NA	Mínimo: 450 Máximo: 600

El servicio de café continuo podrá montarse dentro o fuera de los salones para conferencias y talleres, conforme a los horarios siguientes:

- ✓ Lunes 28 de noviembre al jueves 01 de diciembre: servicio por 8 (ocho) horas, en horario de las 08:30 a las 13:30 horas (mañana) y de las 17:00 a las 18:30 horas (tarde).
- ✓ Viernes 02 de diciembre: servicio por 4 (cuatro) horas, en horario de las 08:30 a las 12:30 horas (mañana).

La ubicación del servicio de café continuo en los salones se hará del conocimiento del proveedor por lo menos con 5 (cinco) días naturales previos al inicio del evento, el cual se proporcionará vía correo electrónico por la persona designada como Administrador del Contrato.

Durante la impartición de los alimentos el proveedor deberá proporcionar personal y/o insumos para realizar un filtro sanitario a la entrada y salida de la zona de alimentos; que constará de medición de temperatura y gel antibacterial.

➤ SERVICIOS ADICIONALES

El proveedor adjudicado deberá proporcionar los siguientes servicios adicionales:

SERVICIOS ADICIONALES	Precio unitario	Datos referenciados					
		Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
		27-nov	28-nov	29-nov	30-nov	01-dic	02-dic
Lugares de Estacionamiento en cortesía, adicionales al personal hospedado.		5	20	20	20	20	20
Mesa de registro, entrega de materiales didácticos y orientación. Con capacidad para recibir a 700 personas, con equipo de cómputo con scanner para el registro diario de asistencia y recepción de		De 13:00 a 20:30 horas.	De 08:00 a 17:30 horas.	De 08:00 a 17:30 horas.	NA	NA	NA



SERVICIOS ADICIONALES	Precio unitario	Datos referenciados					
		Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
		27-nov	28-nov	29-nov	30-nov	01-dic	02-dic
documentación de comprobación de viáticos y entrega de materiales didácticos. Tres mesas rectangulares con 5 sillas, acceso a internet.							
Tres mesas de montaje con nueve sillas, en la entrada del "Salón para plenarios", con instalación eléctrica para conexión de 4 laptops y 2 impresoras láser, con acceso a Internet para 4 laptops.		NA	De 08:00 a 17:30 horas.	De 08:00 a 17:30 horas.	De 08:00 a 17:30 horas.	De 08:00 a 17:30 horas.	De 08:00 a 14:30 horas.
Dos mesas de montaje con cuatro sillas, en la entrada de cada uno de los "Salones para conferencias".		NA	De 08:00 a 19:00 horas.	De 08:00 a 19:00 horas.	De 08:00 a 19:00 horas.	De 08:00 a 19:00 horas.	NA
Una mesa de montaje con dos sillas, en la entrada de cada uno de los "Salones para talleres".		NA	De 08:00 a 19:00 horas.	De 08:00 a 19:00 horas.	De 08:00 a 19:00 horas.	De 08:00 a 19:00 horas.	NA

➤ EQUIPO AUDIOVISUAL

El licitante deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos de equipo audiovisual.

Los requerimientos mínimos para los salones de plenarios, conferencias y talleres se describen a continuación:

EQUIPO AUDIOVISUAL	Precio unitario	Datos referenciados					
		Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
		27-nov	28-nov	29-nov	30-nov	01-dic	02-dic
SALÓN PARA PLENARIAS							
Sistema de Audio (salón para plenarios), de arreglo en línea con 24 altavoces a 2 vías, cobertura de sonido horizontal de 180 grados, de alta fidelidad. Mezcladora digital integrada de 1 entrada de señal de línea balanceada, una salida para módulo subwoofer con cobertura para sala hasta 1,000 personas. Mezcladora adicional digital con multiefectos en cada canal, 4 canales de entrada, ecualizador inteligente de precisión en frecuencias graves, medios y agudos.		NA	1	1	1	1	1
Módulo de salida para el Streaming con conexión de 3.5mm o convertidor de 3.5mm a XLR. 3 operadores de staff técnico.		NA	3	3	3	3	1
SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO EN PLENARIA (streaming)		Domingo 27-nov	Lunes 28-nov	Martes 29-nov	Miércoles 30-nov	Jueves 01-dic	Viernes 02-dic

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





EQUIPO AUDIOVISUAL	Precio unitario	Datos referenciados					
		Domingo 27-nov	Lunes 28-nov	Martes 29-nov	Miércoles 30-nov	Jueves 01-dic	Viernes 02-dic
Equipo Técnico 1 Rack de TV HD de acuerdo a necesidad de equipo. 1 Switcher de cámaras HD. 1 Consola de sonido interno. 1 Encoder HD 1 Equipo de Intercom para comunicación. 3 Cámaras HD con accesorios. 1 Grabador SSD para grabar el material. 1 Retorno para pantalla. 1 Equipo dedicado para Streaming. 1 Equipo amplificación de Internet. 1 Equipo de LTD Internet. Pantalla led de 2.0 x 2.0 m con Audio. Cableado de audio y video Equipo Humano Profesional 1 Op. Encoder 1 Op. Switcher 2 Camarógrafos 1 Asistente 1 Productor (interno)		NA	1	1	1	1	1
SERVICIO DE GRABACIÓN PARA TRANSMISIÓN ON DEMAND ASINCRÓNICA EN EL PORTAL (REPOSITORIO) EN 2 SALONES DE CONFERENCIAS DE 12:30 - 14:00 Y DE 16:00 - 17:30		Domingo 27-nov	Lunes 28-nov	Martes 29-nov	Miércoles 30-nov	Jueves 01-dic	Viernes 02-dic
Equipo Técnico Grabación de 2 aulas alternas. Equipo por aula: 1 Cámara HD portátil 1 Trípode 1 Sun gun 1 Mic de mano Equipo Humano Profesional 1 Camarógrafo. 1 Asistente		NA	2	2	2	2	NA
Micrófonos alámbricos tipo cuello de ganso , respuesta de frecuencia de 50 a 17,000 Hz, para presidium.		NA	3	3	3	3	3
Micrófonos inalámbricos rango de distancia 50 metros, respuesta de frecuencia de 50 a 15,000 Hz.		NA	3	3	3	3	3
Video proyectores de 6,000 ANSI lúmenes , resolución nativa XGA-1024x768, tecnología LCD, controles de ajuste digitales, entradas HDMI, VGA y RCA video compuesto, salidas HDMI y VGA.		NA	3	3	3	3	3
Pantallas de Led 55" HD 4K , entradas HDMI, VGA y RCA video componente.		NA	3	3	3	3	3
Computadora portátil (laptop) salida de video HDMI, salida de audio mini estéreo, que incluya accesorios para usos, mouse inalámbrico, apuntador laser con sistema inalámbrico, cargador.		NA	1	1	1	1	1



EQUIPO AUDIOVISUAL	Precio unitario	Datos referenciados					
		Domingo 27-nov	Lunes 28-nov	Martes 29-nov	Miércoles 30-nov	Jueves 01-dic	Viernes 02-dic
Servicio de interpretación simultánea inglés-español. Dos intérpretes especializados en inglés-español y español-inglés. - Media cabina de interpretación. - Consola para intérpretes con cableado y fuente de poder. - Transmisor con antena y fuente de alimentación. - 2 micrófonos con pedestal para mesa. - 600 receptores RF o infrarrojos inalámbricos para los participantes en el salón para plenarios. - 120 receptores RF o infrarrojos inalámbricos para los participantes en el salón para conferencias.		NA	NA	1	1	2	1
SALONES PARA CONFERENCIAS, SIMPOSIOS, PANELES Y MESAS		Domingo 27-nov	Lunes 28-nov	Martes 29-nov	Miércoles 30-nov	Jueves 01-dic	Viernes 02-dic
Sistema de Audio (salones para conferencias, simposios y paneles). Dos bocinas de arreglo en línea con 6 altavoces, cobertura de sonido horizontal de 180 grados. Mezcladora analógica de 8 canales, entradas XLR, PLUG, RCA LR, ecualizador analógico en frecuencias agudas-medias-graves, salidas en XLR, controles independientes. 1 operador de staff técnico.		NA	5	5	5	5	NA
Micrófonos inalámbricos para cada salón de conferencia, rango de distancia 60 metros, respuesta de frecuencia de 50 a 15,000 Hz.		NA	10	10	10	10	NA
Vídeo proyector de 3,200 ANSI lúmenes , resolución nativa XGA-1024x768, tecnología LCD, controles de ajuste digitales, entradas HDMI, VGA y RCA video compuesto, salidas HDMI y VGA.		NA	5	5	5	5	NA
Cable de audio de consola a laptop (salida de 3.5 mm)		NA	5	5	5	5	NA
*Computadora portátil (laptop) salida de video VGA y/o HDMI, salida de audio mini estéreo , que incluya accesorios para usos, mouse inalámbrico, apuntador laser, cargador.		NA	5	5	5	5	NA
Cableado necesario para la conexión de video proyectores.		NA	5	5	5	5	NA
*Pantallas para proyección de al menos 2.4m x2.4m		NA	5	5	5	5	NA
SALONES PARA TALLERES		Domingo 27-nov	Lunes 28-nov	Martes 29-nov	Miércoles 30-nov	Jueves 01-dic	Viernes 02-dic





EQUIPO AUDIOVISUAL	Precio unitario	Datos referenciados					
		Domingo 27-nov	Lunes 28-nov	Martes 29-nov	Miércoles 30-nov	Jueves 01-dic	Viernes 02-dic
Sistema de Audio (salones para talleres). Paquete de mezcladora 4 canales, micrófono alámbrico y 2 bocinas amplificadas con tripie. (50 personas) 1 operador de staff técnico.		NA	2	2	2	2	NA
Micrófonos inalámbricos para cada salón de conferencia, rango de distancia 60 metros, respuesta de frecuencia de 50 a 15,000 Hz.		NA	4	4	4	4	NA
Video proyector de 3,200 ANSI lúmenes, resolución nativa XGA-1024x768, tecnología LCD, controles de ajuste digitales, entradas HDMI, VGA y RCA video compuesto, salidas HDMI y VGA.		NA	2	2	2	2	NA
Cable de audio de consola a laptop (salida de 3.5 mm)		NA	2	2	2	2	NA
Computadora portátil (laptop) salida de audio mini estéreo, que incluya accesorios para usos, mouse inalámbrico, apuntador laser, cargador.		NA	2	2	2	2	NA
*Pantallas para proyección de al menos 2.4 m X 2.4 m		NA	2	2	2	2	NA
SALON DE PROYECCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREGRABADOS		Domingo 27-nov	Lunes 28-nov	Martes 29-nov	Miércoles 30-nov	Jueves 01-dic	Viernes 02-dic
Salón de proyección para llevar a cabo exposición de trabajos de investigación pregrabados. Que incluya audio, video, pantalla de proyección, video proyector de 3,200 ANSI lúmenes, resolución nativa XGA-1024x768, tecnología LCD, controles de ajuste digitales, entradas HDMI, VGA y RCA video compuesto, salidas HDMI y VGA. Computadora portátil (laptop) salida de audio mini estéreo, cargador, mobiliario necesario para un montaje tipo auditorio para 50 personas, instalación eléctrica.		NA	1	1	1	1	NA

El prestador del servicio deberá proporcionar baterías, cableado, conexiones, y todos los accesorios de alta calidad, necesarios para el uso y funcionamiento del equipo audiovisual que se instale.

El montaje y pruebas por parte del prestador del servicio, deberán realizarse previo al inicio del evento, todo el equipo debe estar instalado y funcionando el domingo 27 de noviembre del 2022 a las 14:00 horas, previo visto bueno y aceptación de "recibido" por parte del Administrador del Contrato.

➤ ESCENOGRAFÍA

A continuación, se señalan los requerimientos mínimos para la escenografía, que se ubicará en el salón para plenarios:



ESCENOGRAFÍA	Precio unitario	Datos referenciados
		Instalarlo y mantenerlo del domingo 27 de noviembre al viernes 02 de diciembre de 2022
Escenografía: Un Bastidor central, 12 m de ancho por 4 m de alto, lona impresa en alta definición para forrar bastidor central.		1
Dos paneles modelados como escultura de arte huichol 3D, una de 4x2 metros y otra de 2x4mts forrado con vinil adhesivo con tira de luz led multicolor de 15 mts para panel modelado.		2
Pantallas para proyección , de 2.4 x 3.5 m integradas al escenario.		3
Lámparas wash led multicolor para iluminación desde suelo.		12
Contrapesos estructurales de 50 kg cada uno.		6
Video pódium con pantalla led de 42 pulgadas y capacidad para 2 micrófonos presidenciales.		1
Templete , 12 m de largo por 3.6 m de profundo por 60 cm de alto, forrado en vinil blanco con 2 escaleras de acceso, una colocada a cada lado.		1
Arreglo floral natural , 7 m de largo por 60 cm de ancho por 60 cm de alto. Debe mantenerse 5 días.		1

El montaje y pruebas por parte del prestador del servicio deberán realizarse previo al inicio del evento, todo el equipo debe estar instalado y funcionando el domingo 27 de noviembre de 2022 a las 14:00 horas, previo visto bueno y aceptación de "recibido" por parte del Administrador del Contrato.

El diseño de artes para la escenografía se hará del conocimiento del proveedor por lo menos 10 (diez) días naturales previos al inicio del evento; a través de la persona designada como Administrador del Contrato.

➤ MATERIAL CONMEMORATIVO

El licitante deberá proporcionar los siguientes materiales

Concepto	Precio unitario	Datos referenciados
		CANTIDAD
Bolígrafo color translúcido con impresión a una tinta, con botón de eyección de punta para escritura y clip para sujeción.		Mínimo: 450 Máximo: 600
Block de notas tamaño 1/4 de carta , 60 hojas bond con impresión en interiores a una tinta y portada impresa a full color.		Mínimo: 450 Máximo: 600
Maletín tipo mariconera , osa y cinta para colgar. Material poliéster, medidas 31 x 23 cm, relleno en interiores, cierres y herrajes metálicos, 2 bolsas exteriores.		Mínimo: 450 Máximo: 600
Gafete impreso a todo color en cartulina sulfatada 10 x 6 cm personalizable		Mínimo: 450 Máximo: 600
Listón porta gafete con herraje metálico		Mínimo: 450 Máximo: 600





Concepto	Precio unitario	Datos referenciados
		CANTIDAD
Diploma tamaño carta impreso a todo color en opalina. Personalizable (espacio para imprimir el nombre del ponente)		Mínimo: 70 Máximo: 100

Los materiales descritos se entregarán en el lugar del evento el día domingo 27 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas a la persona designada como Administrador del Contrato en el salón para equipo de logística.

El diseño del arte para los materiales se hará del conocimiento del proveedor por lo menos 10 (diez) días naturales previos al inicio del evento.

➤ MATERIAL PARA EL ÁREA DE EXPOSICIÓN

El licitante deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos del material para el área de exposición.

*INSUMOS PARA EL ÁREA DE EXPOSICIÓN	Precio unitario	Datos referenciados
		Instalarlo y mantenerlo del domingo 27 de noviembre al 02 de diciembre de 2022
Stand de 3 x 2 mts con muros de 1 x 2.5 mts en panel de 6 mm de espesor con postes octanorm, iluminación, antepecho, rótulo y contacto tomacorriente doble.		Mínimo: 20 Máximo: 30

Se deberá entregar el material y dejar armado e instalado en el área de exposición, máximo el domingo 27 de noviembre 2022 a las 11:00 horas, en las instalaciones del inmueble o inmuebles donde se montará el área de exposición, previo visto bueno y aceptación de "recibido" por parte de la persona designada como Administrador del Contrato.

➤ SEÑALÉTICA

El licitante deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos para la señalética.

SEÑALÉTICA	Precio unitario	Datos referenciados
		Cantidad
Display 1.6 x 0.6 m en lona impresa en alta definición con información de las actividades del programa que ocurren en cada salón cada día.		15
Display 1.6 x 0.6 m en lona impresa en alta definición con mapa de ubicación en áreas comunes.		10
Display de 2.0 x 0.9 m en lona impresa en alta definición con información de las conferencias magistrales, una por día.		4





SEÑALÉTICA	Precio unitario	Datos referenciados
		Cantidad
Lona impresa en alta definición con información de desayuno con expertos estimado 1 por día.		4
Display 1.6 x 0.6 m en lona impresa en alta definición con información con el área de proyección de trabajos de investigación pregrabados.		3

Se deberá entregar el material y dejar armado e instalado afuera de los salones y en las áreas comunes, el domingo 27 de noviembre 2022 a las 11:00 horas, en las instalaciones del inmueble o inmuebles donde se realizarán las sesiones plenarias, conferencias y talleres, previo visto bueno y aceptación de "recibido" por parte de la persona designada como Administrador del Contrato.

El diseño de artes para la señalética se hará del conocimiento del proveedor por lo menos 10 (diez) días naturales previos al inicio del evento; a través de la persona designada como Administrador del Contrato, por medio de correo electrónico.

➤ SISTEMA DE ATENCIÓN, REGISTRO Y APOYO EN SESIONES

El licitante deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos para la atención y registro de los participantes del XVII Foro Nacional y III Internacional de Educación en Salud, en línea y en sitio, según las siguientes características:

A) SERVICIO DE ATENCIÓN Y REGISTRO

El licitante deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos para la atención y registro de los participantes del Foro en línea y en sitio, según las siguientes características:

Personal y equipo necesario para realizar la inscripción, entrega de gafete y material de congresista a los asistentes del evento, el proceso no deberá demorar más de 10 minutos por persona en la zona designada para tal fin. El servicio se requiere el día domingo 27 a partir de las 12:00 pm hasta las 18 hrs. y el lunes 28 a partir de las 7:00 am hasta las 12:00 pm.

Desarrollo y administración del portal web del evento y transmisión en vivo, con diseño basado en la identidad gráfica del evento que otorgará el área técnica requirente; el portal debe ser responsivo y que cuente con las siguientes secciones:

- ✓ Registro
- ✓ Programa
- ✓ Repositorio
- ✓ Chat
- ✓ Aulas virtuales
- ✓ Aula sincrónica
- ✓ Información de ponentes

Así como la creación del dominio la cual verificará y dará visto bueno la persona designada como Administrador del Contrato y envío de correos a los asistentes virtuales para el acceso a la transmisión en vivo, descarga de constancias, memorias del evento, estadísticas de uso y





acceso diario y del total del evento, que deberá estar disponible como máximo 10 días naturales posteriores a la notificación de fallo y hasta el 12 de diciembre de 2022 y considerar actualizaciones ilimitadas hasta la conclusión del evento.

Producción en vivo con servicio de Streaming por internet para transmisión dentro del portal web del evento con acceso cerrado para 500 personas.

Aplicación APP para teléfonos móviles (plataformas IOS y Android), diseño y entrega a funcionarios de la Coordinación de Educación en Salud del código fuente del aplicativo, para realizar registro de asistentes, envío de comunicados previo, durante y posterior del evento a los asistentes, conferenciantes y presentadores de trabajos de investigación, además de aplicar encuesta de satisfacción y brindar los reportes correspondientes a las secciones mencionadas 10 días posterior al evento.

Servicio de mesa ayuda para congresistas con atención telefónica y por correo electrónico de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 horas, con respecto a la hora central de México, disponible desde 10 días posteriores del fallo y hasta el 09 de diciembre 2022.

Servicio de procesamiento de captación de pagos y confirmación de inscripción al Foro.

Servicio de emisión física y en línea de constancias para asistente, trabajo de investigación, ponente, participante en taller, evaluador y trabajo de investigación ganador.

Aplicación de encuesta post evento a todos los congresistas, procesamiento y entrega de resultados de encuestas y de los materiales audiovisuales producidos.

Coordinador de soporte, quien atenderá de forma personal los requerimientos del personal que organiza el evento por parte del IMSS y que deberá estar disponible como máximo 10 días naturales posteriores a la notificación de fallo y hasta el 09 de diciembre de 2022 y considerar actualizaciones ilimitadas hasta la conclusión del evento.

Coordinador de logística, quien atenderá de forma personal los requerimientos del personal que organiza el evento por parte del IMSS y que deberá estar disponible como máximo 10 días naturales posteriores a la notificación de fallo y hasta el 02 de diciembre de 2022 y considerar actualizaciones ilimitadas hasta la conclusión del evento.

SERVICIOS DE ATENCIÓN Y REGISTRO EN SITIO	Precio unitario	Datos referenciados
		Cantidad
Portal web del evento		1
Aplicación APP para teléfonos móviles (IOS y Android - con entrega de código fuente)		1
Servicio ilimitado de mensajes por correo electrónico a congresistas y asistentes		1
Servicio de mesa ayuda para congresistas con atención telefónica y por correo electrónico		1
Servicio de procesamiento de captación de pagos y confirmación de inscripción		1
Servicio de emisión en línea de constancias		1
Aplicación de encuesta post evento a todos los congresistas		1
*Personal de coordinación		1





Se deberá considerar el tiempo requerido para la instalación y pruebas, en virtud de la plataforma deberá estar lista para atención y registro máximo el domingo 27 de noviembre a las 12:00 horas.

➤ **PASAJES AÉREOS PARA LOS PONENTES**

Servicios de pasajes aéreos que se requerirán para el servicio:

Tipo de viaje	Viaje ida	Viaje regreso	Precio unitario	Datos referenciados	
				Viajes redondos mínimos	Viajes redondos máximos
Nacional (México) Vuelos redondos hacia Puerto Vallarta, con origen en ciudades dentro del territorio nacional.	Ciudad de origen dentro del territorio nacional - hacia Puerto Vallarta, Jalisco.	De Puerto Vallarta - hacia ciudad de origen dentro del territorio nacional		20	30
Estados Unidos de América Vuelos redondos hacia Puerto Vallarta, con origen en ciudades dentro del territorio de los Estados Unidos de América.	Ciudad de origen en Estados Unidos de América - hacia Puerto Vallarta	Puerto Vallarta - hacia ciudad de origen en Estados Unidos de América		2	4
Canadá Vuelos redondos hacia Puerto Vallarta, con origen en ciudades dentro del territorio de Canadá.	Ciudad de origen en Canadá - hacia Puerto Vallarta.	Puerto Vallarta - hacia ciudad de origen en Canadá		1	2
Europa Vuelos redondos hacia Puerto Vallarta, con origen en ciudades dentro del territorio de Europa (de manera enunciativa más no limitativa los siguientes países: Inglaterra, España, Austria y Holanda)	Ciudad de origen en Europa (de manera enunciativa más no limitativa los siguientes países: Inglaterra, España, Austria y Holanda) - hacia Puerto Vallarta	Puerto Vallarta - hacia ciudad de origen en Europa (de manera enunciativa más no limitativa los siguientes países: Inglaterra, España, Austria y Holanda)		3	9
Sudamérica Vuelos redondos hacia Puerto Vallarta, con origen en ciudades dentro del territorio de Sudamérica (de manera enunciativa más no limitativa los siguientes países: Perú, Argentina, Chile y Brasil)	Ciudad de origen en Sudamérica (de manera enunciativa más no limitativa los siguientes países: Perú, Argentina, Chile y Brasil) - hacia Puerto Vallarta.	Puerto Vallarta - hacia ciudad de origen en Sudamérica (de manera enunciativa más no limitativa los siguientes países: Perú, Argentina, Chile y Brasil)		1	3

Los gastos de hospedaje y alimentación de los ponentes están considerados dentro de los mínimos y máximos solicitados en los apartados de hospedaje y alimentación del presente Anexo Técnico.

III. NORMAS.- Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018 "Alimentos - Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo "H".





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación e Investigación
Coordinación de Educación en Salud

Para el servicio de alimentos se deberá acreditar y/o certificar que la empresa como el personal de la misma, den cumplimiento a dicha Norma, y que se encuentre vigente al momento de brindar el servicio.

Dra. Carolina del Carmen Ortega Franco
Titular de la Coordinación de Educación en
Salud
Área Requirente

Dra. Carolina Consejo y Chapela
Encargada de la División de Desarrollo del
Proceso Educativo en Salud
Área Técnica





TÉRMINOS Y CONDICIONES

- I. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2022.

VIGENCIA DEL SERVICIO: La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2022.

II. PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -

PLAZO: La prestación del servicio se realizará conforme a las fechas establecidas en el numeral II del documento Anexo Técnico.

LUGAR: Los servicios por el uso de hospedaje, uso de salones para conferencias y talleres educativos, alimentos, equipo audiovisual, de logística tales como escenografía, material conmemorativo, material para el área de exposiciones y carteles virtuales, señalética, atención, registro y apoyo en sitio de congresistas, portal web del evento, pasajes aéreos de ponentes nacionales y extranjeros, así como la producción y transmisión en vivo desde el portal web del evento, para llevar a cabo de manera presencial y virtual del "XVII Foro Nacional y III Internacional de Educación en Salud", que se prestarán en la Ciudad de Nuevo Nayarit, Nayarit, en el Municipio de Bahía de Banderas, conforme a lo establecido en el numeral II del documento Anexo Técnico

CONDICIONES: A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, el proveedor designará un ejecutivo de cuenta que será el contacto para atención en cualquier momento, quien deberá tener la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia del servicio. Los datos del ejecutivo que se deberán proporcionar vía correo electrónico son:

- Nombre.
- Currículum Vitae que demuestre tener experiencia de al menos un año en puestos similares.
- Teléfono de oficina.
- Teléfono celular.
- Correo electrónico.

En caso de que se cambie al ejecutivo de cuenta durante la vigencia del servicio, el proveedor deberá notificarlo a la persona designada como Representante del Área Técnica, por escrito en un plazo no mayor a dos días naturales y proporcionar la información y documentación solicitada en el párrafo anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





- **SALONES:**

Se deberá contar con la cantidad de salones requeridos, con las características, mobiliario, instalaciones y montajes solicitados; así como los servicios adicionales, conforme a las fechas establecidas en el numeral II del Anexo Técnico.

- **HOSPEDAJE:**

El hotel deberá contar con el número de habitaciones requeridas, con las características y especificaciones solicitadas en las fechas establecidas en el numeral II del Anexo Técnico. La persona designada como Representante del Área Técnica enviará por correo electrónico al proveedor con al menos tres días naturales previos al inicio del evento, el número de habitaciones requeridas y la relación del personal que se hospedarán. El registro (check in) se podrá realizar a partir de las 14:00 horas y la salida (check out) se realizará hasta las 13:00 horas.

- **ALIMENTOS:**

Los alimentos deberán servirse en las cantidades, especificaciones, horarios y lugares establecidos en el numeral II del Anexo Técnico, y conforme al programa del "XVII Foro Nacional y III Internacional de Educación en Salud", que le proporcionará la persona designada como Representante del Área Técnica.

Los comestibles deberán ser de primera calidad, naturales y frescos.

Las carnes rojas y blancas (pollo y pescado) que se destinen para la elaboración de los menús deberán ser frescas y preferentemente ser adquiridas el mismo día de la preparación.

Los alimentos deberán ser servidos con buena preparación y presentación por parte del personal.

No se deberá guardar la fruta en el refrigerador debido a que pierde sus propiedades organolépticas, por lo tanto, debe ser almacenada y utilizada de acuerdo al grado de maduración.

Las preparaciones de alimentos deberán elaborarse con poca cantidad de grasas, sal, azúcares y picante.

En el caso de las verduras y frutas deberán ser frescos, de temporada o envasadas al alto vacío, previamente lavados y ofrecerse en cada uno de los tiempos de comida.

Los jugos de frutas o verduras deberán ser naturales, sin adición de endulzantes.

La vajilla, vasos y tazas deberán ser de cerámica, porcelana, loza, cristal o vidrio, los cubiertos, deberán ser de acero inoxidable, limpios y en buen estado (no deben estar despostillados, manchados o maltratados).





- **SERVICIOS ADICIONALES:**

Los lugares de estacionamiento deberán estar en el mismo hotel, los servicios que requieran instalación deberán realizarse previo al inicio de actividades del Foro, conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **EQUIPO AUDIOVISUAL:**

Se deberá contar con el equipo audiovisual en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, mismo que deberá quedar instalado conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **ESCENOGRAFÍA:**

Se deberá contar con la escenografía en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, misma que deberá quedar instalada conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **MATERIAL CONMEMORATIVO:**

Se deberá contar con la papelería en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, misma que deberá entregarse conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **MATERIAL PARA EL ÁREA DE EXPOSICIÓN Y CARTÉLES VIRTUALES:**

Se deberá contar con el material para el área de exposición en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, mismo que deberá quedar armado e instalado conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **SEÑALIZACIÓN:**

Se deberá contar con el material para señalética en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, mismo que deberá quedar armado e instalado conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **SISTEMA DE ATENCIÓN, REGISTRO Y APOYO EN SESIONES:**

Se deberá proveer el material y servicio necesarios para la atención y registro en sitio de los participantes del Foro, así como apoyo en las sesiones, con las características y especificaciones solicitadas, conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **PASAJES AÉREOS PARA LOS PONENTES:**

Para el servicio de pasajes aéreos de ponentes nacionales y extranjeros, se deberán considerar las ciudades de origen en vuelos redondos hacia la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco como se detalla en el apartado "Pasajes Aéreos para los Ponentes", del numeral II del Anexo Técnico.

Asegurar la reservación y expedición de los pasajes aéreos para los ponentes nacionales y extranjeros que participaran en el "XVII Foro Nacional y III Internacional





de Educación en Salud", a realizarse en la Ciudad de Nuevo Vallarta, Nayarit, del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2022.

Ofrecer tarifas fijas garantizadas en las rutas solicitadas, dicha tarifa será la tarifa tope a pagar y no generarán cargos ni comisiones por:

- Cambios de fecha
- Cambios de vuelo
- Cancelaciones
- Así como cualquier otro cargo administrativo que pudiera existir

Verificar que las solicitudes de los pasajes aéreos sean realizadas a través de la persona designada como Representante del Área Técnica, dichas solicitudes serán enviadas al prestador del servicio mediante correo electrónico, por lo menos con tres días naturales de antelación a la salida, en las cuales se incluirá: nombre completo del ponente, ciudades de origen y destino, así como las fechas requeridas de salida y de regreso.

En un lapso no mayor a 4 (cuatro) horas después de recibir la solicitud, proporcionará a través de correo electrónico a la persona designada como Representante del Área Técnica, al menos tres opciones de itinerarios en clase turista, con el menor número de escalas.

Proporcionar información sobre restricciones y condiciones del pasaje aéreo establecidas por la aerolínea.

Procurar la asignación de asientos de acuerdo con la reglamentación de cada aerolínea y solicitar a la persona designada como Representante del Área Técnica, su visto bueno a fin de gestionar la reservación y compra.

Una vez que se reciba la confirmación de compra por parte de la persona designada como Representante del Área Técnica, le enviará las claves de reservación vía correo electrónico en un tiempo máximo de 8 (ocho) horas. En caso de requerirse, deberá proveer el servicio de mensajería para la entrega de boletos o itinerarios en forma física.

En caso de algún cambio imputable a las aerolíneas que presten el servicio respecto de las reservaciones solicitadas, apoyar a los ponentes que viajan, así como a la persona designada como Representante del Área Técnica, con el fin de asegurar que los ponentes lleguen a su destino sin demora.

Realizar cualquier cancelación o cambio en los vuelos, sin costo adicional, hasta 24 horas antes, previa solicitud de la persona designada como Representante del Área Técnica.





Considerar que para los vuelos redondos nacionales, se podrá tener un máximo de 2 cancelaciones y 4 cambios de itinerario.

Considerar que para los vuelos redondos en Estados Unidos de América, se podrá tener un máximo de 2 cancelaciones y 2 cambios de itinerario.

Considerar que para los vuelos redondos en Canadá, se podrá tener un máximo de 1 cancelación y 2 cambios de itinerario.

Considerar que para los vuelos redondos en Europa, se podrá tener un máximo de 3 cancelaciones y 6 cambios de itinerario.

Considerar que para los vuelos redondos en Sudamérica, se podrá tener un máximo de 1 cancelación y 2 cambios de itinerario.

Garantizar que la atención a la persona designada como Representante del Área Técnica se le brinde las 24 horas de manera presencial, telefónica y/o virtual, a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta la conclusión de la vigencia del servicio, para que pueda realizar reservaciones, cambios, cancelaciones y consultas.

Los gastos de hospedaje y alimentación de los ponentes estarán considerados dentro de los mínimos y máximos solicitados en los apartados de hospedaje y alimentación del Anexo Técnico.

III. MECANISMO DE EVALUACIÓN. – Se realizará por medio de evaluación por puntos y porcentajes de acuerdo a la siguiente tabla:

RUBRO	PUNTOS A OTORGAR
I. CAPACIDAD DE LICITANTE	24.00
A. Capacidad de los Recursos Humanos	10.00
B. Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	12.50
C. Participación de empresas con personal discapacitado	0.50
D. Participación de MIPYMES con innovación tecnológica	0.50
E. Participación de empresas con políticas o prácticas de equidad de género	0.50
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	18.00
A. Experiencia	9.00
B. Especialidad	9.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





III. PROPUESTA DE TRABAJO	6.00
A. Metodología para la prestación del servicio	2.00
B. Plan de Trabajo	2.00
C. Esquema estructural de la organización	2.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12.00
TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA	60.00

De acuerdo, con los siguientes requerimientos:

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE			24.00
A. Capacidad de los Recursos Humanos			10.00
A.1. Experiencia del Coordinador o Responsable de Logística			
El licitante deberá acreditar de la persona asignada como Coordinador o Responsable de Logística, la experiencia en la coordinación y manejo de personal y en la prestación de servicios relacionados con la presente contratación o similares a los requeridos, mediante la presentación de su Currículum Vitae en el cual se detallen mínimo los siguientes datos:	Acredita 3 años o más de experiencia en la coordinación y ejecución de eventos de carácter nacional e internacional.	2.00	2.00
a) Nombre completo.	Acredita mínimo 1 año y hasta 2 años 11 meses de experiencia en la coordinación y ejecución de eventos de carácter nacional e internacional.	1.00	
b) Relación de empleos donde ha prestado sus servicios	No acredita el tiempo y/o la experiencia en la coordinación y ejecución de eventos de carácter nacional e internacional.	0.00	
c) Funciones desempeñadas en cada uno de sus empleos.			
d) La fecha de ingreso y conclusión de la relación laboral de cada uno de sus empleos.			
A.2. Formación académica del Responsable del Servicio			
El licitante deberá acreditar del Coordinador o Responsable de Logística, licenciatura en el área administrativa. (administración, turismo, mercadotecnia, economía o afines a la rama económico-administrativo)	Acredita licenciatura terminada relacionada con el sector y adjunta el documento que certifica su escolaridad, emitido por institución educativa.	6.00	6.00
Para acreditar la escolaridad, serán admisibles			





CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
Cédulas Profesionales, Títulos Profesionales.	Acredita licenciatura no terminada relacionada con el sector adjunta el documento que certifica último grado de escolaridad, emitido por institución educativa.	3.00	
	Acredita pasantía o licenciatura trunca relacionada con el sector adjunta el documento que certifica su último grado de escolaridad, emitido por institución educativa.	1.00	
	No acredita carrera universitaria relacionada con el sector.	0.00	
A.3. Dominio de herramientas o aptitudes del Personal Asignado para la prestación del servicio			
El licitante deberá acreditar el dominio de herramientas o aptitudes del personal asignado para la prestación del servicio, en términos del anterior numeral A.1. Se acreditará el requisito mediante la presentación de constancias, certificados o diplomas de cursos de capacitación conforme al servicio requerido (organización de eventos, idiomas, manejo de Recursos Humanos, trabajo en equipo, liderazgo, etc.), en dichos documentos se deberá identificar su nombre, nombre del curso de capacitación, fecha de impartición y nombre de la Institución y/o instructor que impartió la capacitación. Las constancias, certificados o diplomas de los cursos de capacitación, no deberán tener una antigüedad mayor a 24 meses y no serán considerados aquellos que no contengan con la fecha de impartición de la capacitación o de emisión del documento.	Acredita que la persona asignada para la prestación del servicio ha recibido más de tres cursos de capacitación en temas relacionados a su perfil, en los últimos 24 meses.	2.00	2.00
	Acredita que la persona asignada para la prestación del servicio ha recibido más de dos cursos de capacitación en temas relacionados a su perfil, en los últimos 24 meses.	1.00	
	Acredita que la persona asignada para la prestación del servicio ha recibido más de un curso de capacitación en temas relacionados a su perfil, en los últimos 24 meses.	0.50	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	No acredita que el Personal Asignado para la prestación ha recibido capacitación en temas relacionados a su perfil y/o dentro del plazo solicitado.	0.00	
B. Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento			12.50
B.1. Equipamiento			
En términos del numeral II del Anexo Técnico, el licitante deberá acreditar que cuenta con el material y el equipo para la prestación del servicio, mediante copia de facturas y escrito del representante legal donde manifieste que cuenta con: equipo de cómputo, de audio, de proyección, micrófonos, cableado, pantallas LED, con los requerimientos mínimos para los salones de plenarias, conferencias, simposios paneles de discusión y talleres descritos.	Acredita con facturas la propiedad del 100% del equipo requerido y escrito.	4.50	4.50
	Acredita con contrato de arrendamiento el 100% del equipo requerido y escrito.	3.75	
	Acredita con facturas la propiedad del 75% del equipo requerido y escrito.	2.75	
	Acredita con contrato de arrendamiento el 75% del equipo requerido y escrito.	1.75	
	Acredita con facturas la propiedad el 50% del equipo requerido y escrito.	1.00	
	Acredita con contrato de arrendamiento el 50% del equipo requerido y escrito.	0.50	
B.2. Recursos económicos			
El licitante deberá acreditar que su propuesta económica, representa cuando menos el 20% del monto de sus ingresos netos anuales. Deberá exhibir la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR) completas y con el recibo de pago de las mismas, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	Acredita ingresos del 20% o más del monto total de su oferta.	8.00	8.00
	Acredita ingresos del 15% y hasta el 19% del monto total de su oferta.	6.00	
	Acredita ingresos del 10% y hasta el 14% del monto total de su oferta.	4.00	
	Acredita el 9% o menos del monto de su	0.00	



CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	propuesta económica.		
C. Personal con Discapacidad			0.50
Personal con discapacidad	El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, para el caso de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.	0.50	0.50
D. Participación de Mipymes con innovación tecnológica			0.50
Participación de Mipymes con innovación tecnológica	El licitante deberá presentar escrito de estratificación que lo ubique como Mipyme y la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) que acredite contar con alguna innovación tecnológica registrada en ese Instituto, que se utilice en la prestación del servicio objeto la presente Invitación, la	0.50	0.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.		
E. Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género			0.50
Participación de empresas que aplican políticas o prácticas de Igualdad de género	Los licitantes que acrediten que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación vigente correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2018.	0.50	0.50
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			18.00
A. EXPERIENCIA			9.00
El licitante acreditará el mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación, mediante la presentación de contratos. Para acreditar la experiencia, el licitante presentará mínimo 1 (uno) y máximo 3 (tres) contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio celebrados con institución pública o empresa privada completos, legibles, firmados cuya formalización hubiera sido dentro de los últimos 5 (cinco) años anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años en los que hayan prestado servicios similares a los requeridos en este procedimiento, adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, el sujeto o institución contratante; su vigencia y número del	Acredita experiencia de 3 (tres) años completos o más en la prestación de servicios similares a los de la presente contratación. 3 años 9.00 2 años 6.00 1 año 3.00	9.00	9.00





CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
documento contractual. Tratándose de contratos celebrados con particulares, se deberá exhibir además la última factura de pago. En el caso de las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT a entre otros. En caso de exhibir más de 3 (tres) contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio, sólo se evaluarán los 3 (tres) primeros considerando el número de folio. En caso de que el licitante no presente completa la documentación solicitada, no será acreedor a puntos. Los contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio podrán estar vigentes o concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, también se aceptarán contratos o pedidos plurianuales de los cuales sólo se computará el tiempo efectivamente prestado a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que el licitante exhiba los documentos y que sus vigencias se empalmen, sólo se considerará uno por año sin importar su vigencia o plazo considerando la fecha en que fue formalizado. El licitante podrá exhibir los mismos contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio que hubiere exhibido para acreditar la especialidad o cumplimiento de contratos. En caso de no exhibir contratos, no será acreedor a puntos.			
ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS			
B. ESPECIALIDAD			9.00
El licitante deberá acreditar el mayor número de contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio con las características y condiciones afines o similares a los requeridos en el procedimiento de	Acredita haber prestado servicios similares a los solicitados en el presente procedimiento	9.00	9.00





CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
contratación, con un monto total de cuando menos el 20 % del monto total de su oferta, para lo cual deberá presentar mínimo 1 (uno) y máximo 3 (tres) contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio con institución pública o empresa privada, legibles, firmados, concluidos antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, a efecto de que sean susceptibles de computarse el número de contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio similares a los requeridos en este procedimiento, con los que acredite su especialidad en la prestación de servicios, adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, el sujeto o institución contratante; su vigencia y número de documento contractual. Tratándose de contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio celebrados con particulares, se deberá exhibir además la última factura de pago, validada y vigente. En el caso de las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT a entre otros. En caso de exhibir más de 3 (tres) contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio sólo se evaluarán los 3 (tres) primeros considerando el número de folio y solo se considerarán los contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio que hayan sido celebrados en los últimos 5 (cinco) años. El licitante podrá exhibir los mismos contratos que hubiere exhibido para acreditar la experiencia o cumplimiento de contratos, siempre y cuando estos estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. En caso de no exhibir contratos, pedidos y facturas, no será acreedor a puntos.	de contratación, mediante la presentación de 3 (tres) contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio. 3 contratos 9.00 2 contratos 6.00 1 contrato 3.00		
III. PROPUESTA DE TRABAJO			6.00
A. Metodología para la prestación del servicio			2.00





CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
El licitante deberá presentar un documento en el que establezca de manera puntual la metodología que utilizará para la prestación del servicio, debiendo indicar el cómo propone prestar todos los servicios requeridos. El licitante no será acreedor a puntos en caso de no presentar el documento o lo haga de forma incompleta.	Presenta la propuesta señalando como propone prestar todos los servicios requeridos.	2.00	2.00
B. Plan de trabajo propuesto por el licitante			2.00
El licitante deberá presentar el plan de trabajo que utilizará en la prestación del servicio para el caso de resultar adjudicado, detallando las diversas actividades, los tiempos y la forma a través del cual realizará la prestación del servicio, incluyendo al personal seleccionado al personal asignado. Lo anterior con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. El licitante no será acreedor a puntos en caso de no presentar el documento o lo haga de forma incompleta.	Presenta el plan de trabajo que propone para la prestación del servicio.	2.00	2.00
C. Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos			2.00
El licitante deberá presentar el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria para el caso de ser adjudicado, señalando el nombre y cargo de las personas involucradas, entre las cuales se deberá considerar al personal asignado para la prestación del servicio. Lo anterior con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. El licitante no será acreedor a puntos en caso de no presentar el documento o lo haga de forma incompleta.	El licitante deberá acompañar un organigrama en el cual se identifique el nombre, cargo o función del personal destinado a la prestación del servicio que se licita. El licitante no será acreedor a puntos en caso de no presentar el documento o lo haga de forma incompleta.	2.00	2.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			12.00
El licitante deberá presentar copia de mínimo 1 (uno) y máximo 3 (tres) contratos, pedidos, facturas	Acredita el cumplimiento de 3 (tres)	12.00	12.00



1
2



CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
u órdenes de servicio completos, legibles, firmados y concluidos antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, el sujeto o institución contratante; su vigencia y número del documento contractual. Asimismo, deberá presentar por cada contrato que exhiba, los documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de los mismos, siendo admisibles: liberación o cancelación de la garantía de cumplimiento cartas de satisfacción del cliente, o cartas de cancelación de la garantía de cumplimiento. Los documentos presentados deberán contener los datos necesarios para vincularlos con los contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio que haya exhibido. En caso de exhibir más de 3 (tres) contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio, y sus respectivas fianzas liberadas o constancias de satisfacción, sólo se evaluarán los 3 (tres) primeros presentados en su proposición considerando el número de folio consecutivo de estos y solo se considerarán los contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio que hayan sido celebrados en los últimos 5 (cinco) años. El licitante deberá exhibir los mismos contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio que hubiere exhibido para acreditar el subrubro de Especialidad, para su evaluación en este rubro, siempre y cuando estos estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.	contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio en la prestación de servicios similares. 3 contratos 12.00 2 contratos 8.00 1 contrato 4.00		
TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA			60.00

NOTAS:

1. Para que una propuesta técnica sea considerada solvente, deberá tener una puntuación mínima de 45.00 puntos, de los 60.00 posibles que se pueden obtener en su evaluación técnica.
2. En aquellos casos en los que el licitante deba presentar diversidad de documentos para acreditar la puntuación, el licitante deberá presentar el listado de los documentos susceptibles para ser evaluados en cada uno de los rubros, en caso contrario la convocante evaluará solo los primeros documentos que se





presentan, por lo que el resto de los documentos no serán susceptibles de evaluación para el otorgamiento de puntos.

Para determinar la puntuación de la propuesta económica se aplicará la siguiente fórmula:

$$PE = (MPE \cdot 40) / MPi$$

Donde:

PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.

MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.

MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

El valor final de la propuesta presentada por el Licitante corresponderá a la suma de los puntajes de la propuesta técnica y de la propuesta económica.

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZA EL ÁREA TÉCNICA.- El Área Técnica de la Coordinación de Educación en Salud, dependiente de la Unidad de Educación e Investigación, para emitir el dictamen de evaluación técnica, realizará la revisión de manera documental de las propuestas técnicas que presenten los diferentes participantes, verificando que cumplan con las características y especificaciones establecidas en el numeral II **"DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO,"** del documento denominado Anexo Técnico.

Asimismo, deberán tomar en consideración para su propuesta técnica lo señalado en los numerales III, IV y V del presente documento, así como presentar la documentación que se menciona a continuación:

- Currículum Vitae de la Empresa en el que se identifique que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, humana y material, en la coordinación y manejo de servicios relacionados con la contratación, para proporcionar el servicio requerido, firmado por el Representante Legal de la empresa participante.
- Esquema estructural de la organización para la ejecución del servicio (organigrama)
- Relación del personal y currículum vitae del personal responsable del seguimiento y logística durante la prestación del servicio, que deberá considerar al menos de:
- Coordinador o responsable de logística. Acreditar experiencia de al menos 1 año en este perfil, señalando puestos, empresas y tiempo de desempeño, licenciatura en el área administrativa, presentando copia de la cédula profesional que acredite, en su caso capacitaciones que acrediten sus conocimientos, a través de la presentación copia de constancias o diplomas.





- Responsables de apoyo a la logística, especificando el rol a desempeñar (que contemplen al menos los rubros de alimentos, aspectos tecnológicos, hospedaje y traslados, adjuntando currículum vitae en el que se mencione la formación, experiencia y documentación que acredite dichos aspectos.
- Experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios similares o iguales al solicitado; para lo cual deberá exhibir copia de mínimo 3 contratos con características similares al servicio requerido con datos de contacto para verificar el cumplimiento de los mismos.
- Relación de sus principales clientes con los datos de identificación y localización de los mismos (nombre y/o razón social del cliente, dirección y teléfonos). Lo anterior obedece a que aleatoriamente el Instituto podrá comprobar la relación que haya existido.
- Escrito en hoja membretada de su empresa y firmada por el representante legal, en el que manifiesta que cuenta con la capacidad para prestar el servicio.
- Copia del Certificado Vigente de la Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018 "Alimentos - Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo H" del establecimiento propuesto para otorgar los servicios de alimentos.
- Así como las copias de los documentos señalados en los Numerales IV y V de los Términos y Condiciones.

IV. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.- Copia de la licencia de funcionamiento del hotel, vigente, expedida por el Ayuntamiento correspondiente o copia de la constancia del pago por refrendo, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y/o 2022, Copia del Aviso de funcionamiento del restaurante(s), vigente, expedida por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y Certificado Vigente de la Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018 "Alimentos - Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo "H".

V. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS.- Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta técnica para acreditar las especificaciones de los salones solicitados, los croquis, esquemas o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas, así como las capacidades de los salones para cada tipo de montaje; de la misma manera presentarán fotografías de los salones y espacios requeridos, de igual forma, los folletos y/o diagramas y/o fichas técnicas que contengan las especificaciones de los equipos audiovisuales propuestos.





VI. VISITAS A INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. - No aplica.

VII. PENAS CONVENCIONALES. - La aplicación de penas convencionales procederá por cada concepto o descripción incumplido, conforme a lo establecido en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico, la cual será por el 2.5% del valor de la factura del día en que se suscite el atraso, sin considerar el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicando el valor de los servicios entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto de que se trate.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (\%d)(nda)(vspa)$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b".

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de cumplimiento del contrato.

VIII. DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO. -

- a) El proveedor será sujeto a la aplicación de deducciones, equivalentes a 1% (uno por ciento) del valor del concepto por día, cuando presente de manera distinta a la solicitada, de manera deficiente o con retraso, los servicios de instalaciones y salones, hospedaje, alimentos, equipo audiovisual, escenografía, servicios de logística, pasajes aéreos, servicio de transmisión en vivo y grabación del evento.
- b) El proveedor será sujeto a la aplicación de deducciones, equivalentes a 1% (uno por ciento) del importe máximo del contrato, cuando presente de manera





distinta a la solicitada, de manera deficiente o con retraso, cualquiera de los conceptos señalados como "servicios adicionales".

Cuando se presente uno o más de los supuestos establecidos en los incisos señalados en el presente numeral y con anterioridad se hayan aplicado deducciones por el diez por ciento del importe máximo del contrato, se podrá proceder a la rescisión del mismo.

En ningún caso las deducciones podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento.

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
El proveedor deberá realizar el montaje y pruebas del equipo audiovisual, el cual deberá quedar instalado máximo el domingo 27 de noviembre a las 20:00 horas.	El equipo deberá quedar instalado en condiciones perfectas de operación, en la cantidad y con las características solicitadas en el Anexo Técnico, dentro del plazo máximo establecido.	Por la entrega parcial o deficiente del equipo audiovisual, de conformidad con el Anexo Técnico.	1% (uno por ciento)	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
El proveedor deberá realizar el montaje y pruebas de la escenografía, la cual deberá quedar instalada máximo el domingo 27 de noviembre a las 20:00 horas.	La escenografía deberá quedar instalada en condiciones perfectas de operación, en la cantidad y con las características solicitadas en el Anexo Técnico, dentro del plazo máximo establecido.	Por la entrega parcial o deficiente de la escenografía, de conformidad con el Anexo Técnico.	1% (uno por ciento)	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
El proveedor deberá realizar la entrega la totalidad de papelería, máximo el domingo 27 de noviembre a las 20:00 horas.	El material de papelería deberá ser entregado en las cantidades y con las características solicitadas en el Anexo Técnico, dentro del plazo máximo establecido.	Por la entrega parcial o deficiente de la papelería, de conformidad con el Anexo Técnico.	1% (uno por ciento)	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
El proveedor deberá realizar la entrega y armado del material para el área de exposición, el cual deberá quedar instalado máximo el domingo 27 de noviembre a las 20:00 horas.	El material para el área de exposición y carteles deberá quedar instalado en condiciones perfectas de operación, en la cantidad y con las características solicitadas en el Anexo Técnico, dentro del plazo máximo establecido.	Por la entrega parcial o deficiente del material para el área de exposición y carteles, de conformidad con el Anexo Técnico.	1% (uno por ciento)	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.





CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
El proveedor deberá realizar la entrega y armado del material para la señalética, el cual deberá quedar instalado máximo el domingo 27 de noviembre a las 20:00 horas.	El material para la señalética deberá quedar instalado en condiciones perfectas de operación, en la cantidad y con las características solicitadas en el Anexo Técnico, dentro del plazo máximo establecido.	Por la entrega parcial o deficiente del material para la señalética, de conformidad con el Anexo Técnico.	1% (uno por ciento)	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
El proveedor deberá mediante el/los hotel(es) contar con el número de habitaciones requeridas, con las características y especificaciones de conformidad con el Anexo Técnico.	El número de habitaciones requeridas y la relación del personal que se hospedará, deberá llevarse a cabo con las características solicitadas en el Anexo Técnico, dentro del plazo máximo establecido.	Por la disponibilidad parcial o deficiente del número de habitaciones con las características, de conformidad con el Anexo Técnico.	1% (uno por ciento)	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
El proveedor deberá garantizar que los alimentos deberán servirse en las cantidades, especificaciones, horarios y lugares establecidos de conformidad con el Anexo Técnico.	El servicio de alimentos deberá contar con Certificado Vigente de la Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018" Alimentos.	Por la disponibilidad parcial o deficiente del número de alimentos con las características, de conformidad con el Anexo Técnico.	1% (uno por ciento)	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
El proveedor deberá contar con la cantidad de salones requeridos, en el horario y lugar de conformidad con el Anexo Técnico.	Los salones deberán contar con las características, mobiliario, instalaciones y montajes solicitados; así como los servicios adicionales, conforme a las fechas establecidas en el numeral II del Anexo Técnico.	Por la disponibilidad parcial o deficiente del número de salones con las características, de conformidad con el Anexo Técnico.	1% (uno por ciento)	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

IX. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

En caso de que el Administrador del Contrato detecte defectos o vicios ocultos o de la calidad en los servicios notificará de manera previa al evento o durante el evento, al proveedor por medio de correo electrónico sobre los defectos o situaciones a solventar. El proveedor deberá resolver la situación reportada de manera inmediata y a más tardar 30 minutos posteriores, haciendo la comprobación de la



subsanción de las deficiencias observadas con la misma calidad y funcionalidad de las contratadas sin cargos adicionales para el Instituto.

- X. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:** El proveedor deberá entregar por escrito en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, la garantía de cumplimiento de los servicios, durante la vigencia del contrato. Dicha garantía de servicios deberá entregarla al Administrador del Contrato dentro de los cinco días naturales posteriores a la notificación del fallo.

El Administrador del Contrato o a quien éste designe, notificará al proveedor por escrito o por correo electrónico dirigido al Representante Legal o al Responsable del Proyecto, al momento en que se haya percatado de alguna inconsistencia de acuerdo a la descripción amplia y detallada del servicio, establecido en el numeral II, del Anexo Técnico. El proveedor deberá realizar las acciones necesarias para la adecuada prestación del servicio en un plazo que no exceda de 4 (cuatro) horas o al día siguiente, según corresponda, a partir de la notificación. Éstas incluirán:

- La existencia de consumibles y refacciones, necesarios para la realización del "XVII Foro Nacional y III Internacional de Educación en Salud".
- Los servicios contemplados para la atención a los participantes, recepción y gestión de pagos, descarga de constancias y memorias en línea, otorgados por un centro de servicio del proveedor.
- Y todas aquellas que se contemplen en el Anexo Técnico.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo inconsistencias del servicio, correrán a cargo del proveedor.

Debido a que el servicio contempla la ingesta de alimentos se deberá de expedir por parte de la empresa una póliza de responsabilidad civil de 10% por evento. La póliza se deberá entregar al Administrador del Contrato.

- XI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO. "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico que derive, en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento) del monto máximo total contratado**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.





"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR", una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato que derive, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

- XII. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DEL SERVICIO.** - Se efectuarán pagos a "EL PROVEEDOR" una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agreguen al contrato.

El pago de los servicios se realizará en "EL INSTITUTO", cuyo domicilio se establezca o se determine en el contrato a formalizar, o bien, en el ubicado en Gobernador Tiburcio Montiel número 15, San Miguel Chapultepec II Secc, Miguel Hidalgo, Código Postal 11850 Ciudad de México.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (días) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro



Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA, BANCOMER, HSBC, SCOTABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, sino ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.





"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones> , en los términos requeridos por "EL INSTITUTO". (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito la "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa, aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".





En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevara a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR" acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF 37 al 40 del CFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XIII. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y DEL PAGO. Del servicio:





El Administrador del Contrato o el personal a quien éste designe, supervisará diariamente junto con un representante del proveedor, que los servicios e instalaciones reúnan las condiciones estipuladas y se documentará el cumplimiento de cada uno de los conceptos que integran el servicio, en los formatos que determine la Coordinación de Educación en Salud.

Al final del evento, se procederá a realizar un acta de entrega-recepción o remisión de pedido en la que intervendrán dos testigos por parte del Instituto, un representante por parte del proveedor y el Administrador del Contrato o a quien designe este último, para asentar las condiciones en que se brindaron los servicios.

XIV. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN. - No se otorgarán anticipos.

XV. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA. -

- Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.
- El contrato a formalizarse será abierto.

XVI. EXISTENCIA DEL SERVICIO. - Se hace constar que no se cuenta en el Instituto con los servicios solicitados.

XVII. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL. El proveedor está obligado a mantener estricta confidencialidad y secreto respecto de la información que sea de su conocimiento, o que se desarrolle con motivo de las actividades propias del contrato que resulte, por lo que se compromete a utilizarla únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo, debiendo mantener la confidencialidad aún después de concluido el servicio.

Asimismo, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito del Instituto.

La titularidad de los nuevos desarrollos entregables, resultado de los servicios objeto del presente requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los derechos patrimoniales que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual el Instituto conforme a sus necesidades, podrá utilizar los productos desarrollados para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda al proveedor.

XVIII. PATENTES Y MARCAS. - El proveedor se obliga para con el Instituto, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.





En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio del proveedor para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

- XIX. ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA.** - El Área requerente del servicio es la Coordinación de Educación en Salud cuya Titular es la Dra. Carolina Del Carmen Ortega Franco, o en su caso quien la sustituya.

ÁREA TÉCNICA: Fungirá como Área Técnica la Dra. Carolina Consejo y Chapela Encargada del Despacho de la División Desarrollo del Proceso Educativo en Salud, o en su caso quien la sustituya.

Área Requerente

Dra. Carolina del Carmen Ortega Franco
Titular de la Coordinación de Educación en
Salud

Área Técnica

Dra. Carolina Consejo y Chapela
Encargada de la División de Desarrollo del
Proceso Educativo en Salud





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988E03022001

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

RECEBIDO EM 10/05/2010



"Productividad a tu Alcance"

ANEXO TÉCNICO

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a, 02 de noviembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

- I. **OBJETO.-** Contratación de una empresa especializada en la organización de congresos, convenciones, seminarios, simposios y eventos de carácter educativo análogos en formato virtual y presencial, para prestar el servicio de hospedaje, uso de salones para conferencias y talleres educativos, alimentos, equipo audiovisual, de logística tales como escenografía, material conmemorativo, material para el área de exposiciones, señalética, atención al registro y apoyo en sitio de congresistas, desarrollo y administración del portal web del evento, pasajes aéreos de ponentes nacionales y extranjeros, así como la producción y transmisión en vivo desde el portal web del evento, para llevar a cabo de manera presencial y virtual el "XVII Foro Nacional y III Internacional de Educación en Salud" con la participación de personal de la Dirección de Prestaciones Médicas, de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad del IMSS.
- II. **DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO.-** Se requiere que el proveedor adjudicado proporcione las instalaciones y los servicios de hospedaje, uso de salones para conferencias y talleres educativos, alimentos, equipo audiovisual, de logística tales como escenografía, material conmemorativo, material para el área de exposiciones, señalética, atención al registro y apoyo en sitio de congresistas, desarrollo y administración del portal web del evento, pasajes aéreos de ponentes nacionales y extranjeros, así como la producción y transmisión en vivo desde el portal web del evento, para llevar a cabo el "XVII Foro Nacional y III Internacional de Educación en Salud" durante los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre de 2022, el cual se llevará a cabo en Nuevo Nayarit, Nayarit.

Con la finalidad de optimizar los tiempos de traslado, coordinación y logística del grupo, se requiere que el evento se lleve a cabo en instalaciones ubicadas en la localidad de Nuevo Nayarit, en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

El Servicio solicitado se encuentra considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2022, con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) folio 0000307774-2022 y clave CUCoP:

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3,
Colonia Electra, Tlalnepantla de Baz, Estado de México,
C.P. 54060
RFC: ACT150219FK1

✉ atención@ac360.mx

☎ Tel: 55 2791 7737 / 38

Handwritten signature or mark.



"Productividad a tu Alcance"

CLAVE CUCoP DEL SERVICIO	
Clave CUCoP	Descripción
38300001	Congresos y convenciones

Los conceptos que se proporcionan en el presente Anexo Técnico y en el formato de Propuesta Económica, son exclusivamente referenciales; no necesariamente reflejan los requerimientos del IMSS, por lo que no se deberán considerar como los conceptos finales a contratar.

La contratación se realizará con base en el presupuesto mínimo de \$7'200,000.00 (Siete millones doscientos mil pesos M.N.) y máximo de \$18'000,000.00 (Dieciocho millones de pesos M. N.) con el I.V.A. incluido, autorizados para la ejecución de este evento.

Los servicios serán devengados por consumo, de acuerdo a las necesidades del evento de este Instituto.

Para el presente requerimiento no son aplicables claves SAI y PREI Millenium, ni las correspondientes al Catálogo de Servicios Médicos Integrales, descritas en el numeral 4.24.3 del inciso a) de las POBALINES.

Para el presente requerimiento no se requiere la realización de pruebas ni la presentación de muestras, señaladas en el numeral 4.24.3 del inciso b) de las POBALINES.

A continuación, se detallan cada uno de los conceptos antes mencionados:

➤ SALONES

Los salones en los que se realizarán las sesiones y el hospedaje de los asistentes deberán estar en el mismo inmueble o en su caso contar con transporte entre el lugar de hospedaje y la sede del evento educativo.





"Productividad a tu Alcance"

ALONES	Precio unitario por día	Datos referenciados				
		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
		28-nov	29-nov	30-nov	01-dic	02-dic
Salón para plenarios Un salón con capacidad para 600 personas, que incluya el mobiliario necesario para un montaje tipo auditorio, instalación eléctrica para conectar 3 video proyectores, 6 laptops y cámara de videograbación, con acceso a Internet; mesas para video proyectores, sillones tipo lounge para 11 personas, pódium para maestro(a) de ceremonias y aire acondicionado. Con transmisión en vivo hacia el portal web del evento, acceso a red inalámbrica restringida con mínimo de 100 megabits de subida, con cámara de video calidad full HD con mínimo 20 x de zoom con salida HDMI semi profesional con triple incluido, mas cabezal fluido, cable de audio 3.2 mm 7 mt compatible con cámara y consola de audio, laptop con procesador Intel i7, con 8 Mb en RAM y capturadora de video HDMI a USB 3.0 en formato H264. Horario de uso: - Lunes 28 de las 08:00 a las 20:00 horas. - Martes 29 de las 08:00 a las 20:00 horas. - Miércoles 30 de las 08:00 a las 20:00 horas. - Jueves 01 de las 08:00 a las 20:00 horas. - Viernes 02 de las 08:00 a las 14:00 horas.		1	1	1	1	1

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3,
Colonia Electra, Tlalnepantla de Baz, Estado de México,
C.P. 54060
RFC: ACT150219FK1

atencion@ac360.mx

Tel. 55 2791 7737 / 36

[Handwritten signature]



"Productividad a tu Alcance"

ALONES	Precio unitario por día	Datos referenciados				
		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
		28-nov	29-nov	30-nov	01-dic	02-dic
Espacio para área comercial Con capacidad para 600 personas que incluya instalación eléctrica para conectar hasta 30 laptops; con acceso a Internet y aire acondicionado. Horario de uso: - Lunes 28 de las 08:00 a las 20:00 horas. - Martes 29 de las 08:00 a las 20:00 horas. - Miércoles 30 de las 08:00 a las 20:00 horas. - Jueves 01 de las 08:00 a las 20:00 horas. - Viernes 02 de las 08:00 a las 14:00 horas.		1	1	1	1	0
Salones para conferencias, simposios y paneles de discusión. Cinco salones (adicionales al salón para plenarias), con capacidad para 120 mínimo y 140 máximo personas cada uno, que incluya el mobiliario necesario para un montaje tipo auditorio, sillones tipo lounge para 5 personas, pódium para conferencista, instalación eléctrica para conectar dos video proyectores, 2 laptops y cámara de videograbación, con acceso a Internet; mesas para video proyectores, aire acondicionado. Horario de uso: de las 08:00 a las 20:00 horas. Dos de los salones deben contar con equipo para transmisión streaming, acceso a red inalámbrica restringida con mínimo de 100 megabits de subida, con cámara de video calidad full HD con mínimo 20 x de zoom con salida HDMI semi profesional con tripie incluido, mas cabezal fluido, cable de audio 3.2 mm 7 mt compatible con cámara y consola de audio, laptop con procesador Intel i7, con 8 MB en RAM y capturadora de video HDMI a USB 3.0 en formato H264.		5	5	5	5	NA



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3,
 Colonia Electra, Tlalneapantla de Baz, Estado de México,
 C.P. 54060
 RFC: ACT150219FK1



atencion@ac360.mx



Tel. 55 2791 7737 / 38

[Handwritten signature]

ALONES	Precio unitario por día	Datos referenciados				
		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
		28-nov	29-nov	30-nov	01-dic	02-dic
Sala para equipo de logística y equipo de redes. Con capacidad para 30 personas, que incluya el mobiliario necesario para un montaje tipo herradura, con horario de uso de las 08:00 a las 20:00 horas, para personal del IMSS, instalación eléctrica para conectar 15 computadoras, 2 impresoras láser, acceso a Internet para 15 computadoras y aire acondicionado. Dos equipos de cómputo con capacidad para edición multimedia (audio, video y animación) con suite adobe que incluya como mínimo photoshop, premiere, illustrator y dreamweaver. Requerimientos mínimos 8 en RAM y 1 tb en DD Acceso a red inalámbrica restringida con mínimo de 100 megabits de subida.		1	1	1	1	1
Sala para ponentes. Con capacidad para 20 personas, que incluya el mobiliario necesario para un montaje de sillones de descanso, comedor con 8 sillas, espacio de resguardo, con horario de uso de las 08:00 a las 20:00 horas, instalación eléctrica para conectar 15 computadoras, 1 impresora láser; con acceso a Internet para 15 computadoras y aire acondicionado.		1	1	1	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Productividad a tu Alcance"

ALONES	Precio unitario por día	Datos referenciados				
		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
		28-nov	29-nov	30-nov	01-dic	02-dic
Salones para talleres (Adicionales al salón para plenarias y a los salones para conferencias), cada uno con capacidad para 50 personas, que incluyan el mobiliario necesario para un montaje con mesas redondas para 10 personas y sillas, instalación eléctrica para conectar 1 video proyector, 2 laptops; con acceso a Internet, mesa para video proyector, tablón o mesa rectangular con dos sillas para conferenciantes y aire acondicionado. Horario de uso: de las 16:00 a las 20:00 horas Se requiere acceso a Internet de alta velocidad considerando 1 MB simétrico (subida/bajada) por cada usuario conectado. en los siguientes horarios: - Lunes 28. En 2 salones, para 50 personas cada uno. - Martes 29. En 2 salones, para 50 personas - Miércoles 30. En 2 salones, para 50 personas. - Jueves 01. En 2 salones, para 50 personas Para ello el proveedor deberá instalar los dispositivos tecnológicos necesarios para que todos y cada uno de los participantes se puedan conectar de forma inalámbrica. En el caso de que estas actividades sean fuera de la sede donde se realizaran las plenarias se solicita acceso a red inalámbrica restringida con mínimo de 100 megabits de subida.		2	2	2	2	NA
Salón de proyección para llevar a cabo exposición de trabajos de investigación pregrabados. (adicionales al salón para plenarias, salones para conferencias, y talleres) Debe incluir audio, video, pantalla de proyección, mobiliario necesario para un montaje tipo auditorio para 50 personas, instalación eléctrica. De: 12:00 horas a 16:00 horas.		1	1	1	1	NA



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3,
 Colonia Electra, Tlalnepantla de Baz, Estado de México,
 C.P. 54060
 RFC: ACT150219FK1

atencion@ac360.mx

Tel. 55 2791 7737 / 38

DM



"Productividad a tu Alcance"

ALONES	Precio unitario por día	Datos referenciados				
		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
		28-nov	29-nov	30-nov	01-dic	02-dic
Espacio para equipo de apoyo informático del prestador del servicio. Con capacidad para 15 personas, que incluya el mobiliario necesario para un montaje tipo herradura, con horario de uso de las 08:00 a las 20:00 horas, instalación eléctrica para conectar 5 computadoras, 3 impresoras láser; con acceso a Internet para 5 computadoras y aire acondicionado.		1	1	1	1	1

Los salones para equipo de logística, redes y ponentes y el espacio para equipo de apoyo informático deberán estar ubicadas en el mismo inmueble que el Salón de plenarias.

Durante la impartición de las actividades académicas el proveedor deberá proporcionar personal y/o insumos para realizar un filtro sanitario en cada entrada y salida de cada salón; que constará de medición de temperatura y gel antibacterial.

El licitante deberá acreditar las especificaciones de los salones solicitados, mediante croquis, esquemas o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas, así como las capacidades de los salones para cada tipo de montaje, de la misma manera presentarán fotografías de los salones y espacios requeridos. Los salones deberán estar en el inmueble donde se alojarán los participantes.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3,
Colonia Electra, Tlalnepanitla de Baz, Estado de México,
C.P. 54060
RFC: ACT150219FK1



atencion@ac360.mx



Tel 55-2791 7737 / 38



"Productividad a tu Alcance"

> HOSPEDAJE

Los siguientes requerimientos de habitaciones deberán considerarse dentro de un hotel o máximo cuatro hoteles sede(s), en caso de que sean más de un hotel deberán estar a una distancia no mayor a 1000 metros entre ellos y contar con transportación terrestre del lugar del hospedaje a la plenaria y de la plenaria a las aulas donde se llevarán a cabo el resto de las actividades. Los hoteles propuestos deberán de corresponder a la categoría de 4 estrellas o superior.

HOSPEDAJE	Precio unitario por día	Datos referenciados				
		Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
		27-nov	28-nov	29-nov	30-nov	01-dic
Habitaciones sencillas requeridas, con cama King Size, baño, pantalla LCD/LED, servicio de televisión por cable, caja fuerte, escritorio de trabajo con lámpara, aire acondicionado y wifi sin costo adicional.		Mínimo: 25 Máximo: 35	Mínimo: 25 Máximo: 35	Mínimo: 25 Máximo: 35	Mínimo: 25 Máximo: 35	Mínimo: 25 Máximo: 35
Habitaciones dobles, con dos camas matrimoniales, baño, pantalla LCD/LED, servicio de televisión por cable, caja fuerte, escritorio de trabajo con lámpara, aire acondicionado y wifi sin costo adicional.		Mínimo: 180 Máximo: 200	Mínimo: 180 Máximo: 200	Mínimo: 180 Máximo: 200	Mínimo: 180 Máximo: 200	Mínimo: 180 Máximo: 200

> ALIMENTOS

Los siguientes requerimientos de alimentos deberán servirse en el hotel con mayor alojamiento de participantes:

ALIMENTOS	Precio unitario por persona	Datos referenciados					
		Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
		27-nov	28-nov	29-nov	30-nov	01-dic	02-dic
Desayuno tipo buffet que incluya: Barra de ensaladas y frutas, cereales, yogurt, leche, jugos de frutas, verduras al vapor, frijoles refritos, chilaquiles, cuatro platos fuertes, plancha para huevos y omelettes al gusto, barra de postres (4 diferentes), pan dulce y café americano. 10 mesas para 100 personas destinadas para la actividad de desayuno con el experto, que incluya el mobiliario necesario para su montaje. Horario: de las 7:00 a las 08:30 horas		NA	Mínimo: 385 Máximo: 435	Mínimo: 385 Máximo: 435	Mínimo: 385 Máximo: 435	Mínimo: 385 Máximo: 435	Mínimo: 385 Máximo: 435



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3,
Colonia Electra, Tlalnepantla de Baz, Estado de México,
C.P. 54060
RFC: ACT150219FK1



atencion@ac360.mx



Tel. 55 2791 7737 / 38

10/1

ALIMENTOS	Precio unitario por persona	Datos referenciados					
		Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
		27-nov	28-nov	29-nov	30-nov	01-dic	02-dic
Comida tipo buffet que incluya: Barra de ensaladas y carnes frías, pan, dos sopas caldosas, una sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de frutas naturales, barra de postres (4 diferentes) y café americano. Horario: de las 14:00 a las 15:30 horas		NA	Mínimo: 385 Máximo: 435	Mínimo: 385 Máximo: 435	Mínimo: 385 Máximo: 435	Mínimo: 385 Máximo: 435	NA
Cena tipo buffet que incluya: Barra de ensaladas y carnes frías, pan, dos sopas caldosas, una sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de frutas naturales, barra de postres (4 diferentes) y café americano. Horario: de las 20:00 a las 21:30 horas		Mínimo: 300 Máximo: 400	Mínimo: 385 Máximo: 435	Mínimo: 385 Máximo: 435	Mínimo: 385 Máximo: 435	Mínimo: 385 Máximo: 435	NA

Durante la impartición de las conferencias y talleres el proveedor deberá proporcionar el servicio de coffee break continuo. A continuación se indican los requerimientos para la prestación de este servicio:

ALIMENTOS COFFE BREAK	Precio unitario por persona	Datos referenciados				
		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
		28-nov	29-nov	30-nov	01-dic	02-dic
Servicio de café continuo (8 horas) que incluya: Café americano, té (4 diferentes), refrescos, agua natural, agua de sabor, así como pastas secas o mini pan de dulce. 50 botellas de agua de 500 ml para presidium y ponentes.		Mínimo: 450 Máximo: 600	Mínimo: 450 Máximo: 600	Mínimo: 450 Máximo: 600	Mínimo: 450 Máximo: 600	NA
Servicio de café continuo (4 horas) Café americano, té (4 diferentes), refrescos, agua natural, agua de sabor, así como crudités (zanahoria, jícama y pepino) o botana salada (cacahuates, palomitas de maíz, frituras).		NA	NA	NA	NA	Mínimo: 450 Máximo: 600

El servicio de café continuo podrá montarse dentro o fuera de los salones para conferencias y talleres, conforme a los horarios siguientes:

- ✓ Lunes 28 de noviembre al jueves 01 de diciembre: servicio por 8 (ocho) horas, en horario de las 08:30 a las 13:30 horas (mañana) y de las 17:00 a las 18:30 horas (tarde).
- ✓ Viernes 02 de diciembre: servicio por 4 (cuatro) horas, en horario de las 08:30 a las 12:30 horas (mañana).

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Productividad a tu Alcance"

La ubicación del servicio de café continuo en los salones se hará del conocimiento del proveedor por lo menos con 5 (cinco) días naturales previos al inicio del evento, el cual se proporcionará vía correo electrónico por la persona designada como Administrador del Contrato.

Durante la impartición de los alimentos el proveedor deberá proporcionar personal y/o insumos para realizar un filtro sanitario a la entrada y salida de la zona de alimentos; que constará de medición de temperatura y gel antibacterial.

➤ SERVICIOS ADICIONALES

El proveedor adjudicado deberá proporcionar los siguientes servicios adicionales:

SERVICIOS ADICIONALES	Precio unitario	Datos referenciados					
		Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
		27-nov	28-nov	29-nov	30-nov	01-dic	02-dic
Lugares de Estacionamiento en cortesía, adicionales al personal hospedado.		5	20	20	20	20	20
Mesa de registro, entrega de materiales didácticos y orientación. Con capacidad para recibir a 700 personas, con equipo de cómputo con scanner para el registro diario de asistencia y recepción de documentación de comprobación de viáticos y entrega de materiales didácticos. Tres mesas rectangulares con 5 sillas, acceso a internet.		De 13:00 a 20:30 horas.	De 08:00 a 17:30 horas.	De 08:00 a 17:30 horas.	NA	NA	NA
Tres mesas de montaje con nueve sillas, en la entrada del "Salón para plenarios", con instalación eléctrica para conexión de 4 laptops y 2 impresoras láser, con acceso a Internet para 4 laptops.		NA	De 08:00 a 17:30 horas.	De 08:00 a 17:30 horas.	De 08:00 a 17:30 horas.	De 08:00 a 17:30 horas.	De 08:00 a 14:30 horas.
Dos mesas de montaje con cuatro sillas, en la entrada de cada uno de los "Salones para conferencias".		NA	De 08:00 a 19:00 horas.	De 08:00 a 19:00 horas.	De 08:00 a 19:00 horas.	De 08:00 a 19:00 horas.	NA
Una mesa de montaje con dos sillas, en la entrada de cada uno de los "Salones para talleres".		NA	De 08:00 a 19:00 horas.	De 08:00 a 19:00 horas.	De 08:00 a 19:00 horas.	De 08:00 a 19:00 horas.	NA

➤ EQUIPO AUDIOVISUAL

El licitante deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos de equipo audiovisual.



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3,
Colonia Electra, Tlalneptlá de Baz, Estado de México,
C.P. 54060
RFC: ACT150219FK1



atencion@ac360.mx



Tel. 55 2791 7737 / 38

10/11



"Productividad a tu Alcance"

Los requerimientos mínimos para los salones de plenarias, conferencias y talleres se describen a continuación:

EQUIPO AUDIOVISUAL	Precio unitario	Datos referenciados					
		Domingo 27-nov	Lunes 28-nov	Martes 29-nov	Miércoles 30-nov	Jueves 01-dic	Viernes 02-dic
SALÓN PARA PLENARIAS							
Sistema de Audio (salón para plenarias), de arreglo en línea con 24 altavoces a 2 vías, cobertura de sonido horizontal de 180 grados, de alta fidelidad. Mezcladora digital integrada de 1 entrada de señal de línea balanceada, una salida para modulo subwoofer con cobertura para sala hasta 1,000 personas. Mezcladora adicional digital con multiefectos en cada canal, 4 canales de entrada, ecualizador inteligente de precisión en frecuencias graves, medios y agudos.		NA	1	1	1	1	1
Módulo de salida para el Streaming con conexión de 3.5mm o conversor de 3.5mm a XRL 3 operadores de staff técnico.		NA	3	3	3	3	1
SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO EN PLENARIA (streaming)		Domingo 27-nov	Lunes 28-nov	Martes 29-nov	Miércoles 30-nov	Jueves 01-dic	Viernes 02-dic

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3,
Colonia Electra, Tlalnepanitla de Baz, Estado de México,
C.P. 54060
RFC: ACT150219EK1

✉ atención@ac360.mx

☎ Tel. 55 2791 7737 / 38

[Handwritten signature]



"Productividad a tu Alcance"

EQUIPO AUDIOVISUAL	Precio unitario	Datos referenciados					
		Domingo 27-nov	Lunes 28-nov	Martes 29-nov	Miércoles 30-nov	Jueves 01-dic	Viernes 02-dic
Equipo Técnico 1 Rack de TV HD de acuerdo a necesidad de equipo. 1 Switcher de cámaras HD. 1 Consola de sonido interno. 1 Encoder HD 1 Equipo de Intercom para comunicación. 3 Cámaras HD con accesorios. 1 Grabador SSD para grabar el material. 1 Retorno para pantalla. 1 Equipo dedicado para Streaming. 1 Equipo ampliación de Internet. 1 Equipo de LTD Internet. Pantalla led de 2.0 x 2.0 m con Audio. Cableado de audio y video Equipo Humano Profesional 1 Op. Encoder 1 Op. Switcher 2 Camarógrafos 1 Asistente 1 Productor (interno)		NA	1	1	1	1	1
SERVICIO DE GRABACIÓN PARA TRANSMISIÓN DEMAND ASINCRÓNICA EN EL PORTAL (REPOSITORIO) EN 2 SALONES DE CONFERENCIAS DE 12:30 - 14:00 Y DE 16:00 - 17:30		Domingo 27-nov	Lunes 28-nov	Martes 29-nov	Miércoles 30-nov	Jueves 01-dic	Viernes 02-dic
Equipo Técnico Grabación de 2 aulas alternas. Equipo por aula: 1 Cámara HD portátil 1 Tripie 1 Sun gun 1 Mic de mano Equipo Humano Profesional 1 Camarógrafo. 1 Asistente		NA	2	2	2	2	NA
Micrófonos alámbricos tipo cuello de ganso, respuesta de frecuencia de 50 a 17,000 Hz, para presidium.		NA	3	3	3	3	3
Micrófonos inalámbricos rango de distancia 60 metros, respuesta de frecuencia de 50 a 15,000 Hz.		NA	3	3	3	3	3



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3,
 Colonia Electra, Tlalnepantla de Baz, Estado de México,
 C.P. 54060
 RFC: ACT150219FK1



atencion@ac360.mx



Tel. 55 2791 7737 / 38

Handwritten signature/initials.



"Productividad a tu Alcance"

EQUIPO AUDIOVISUAL	Precio unitario	Datos referenciados					
		Domingo 27-nov	Lunes 28-nov	Martes 29-nov	Miércoles 30-nov	Jueves 01-dic	Viernes 02-dic
Video proyectores de 6,000 ANSI lúmenes, resolución nativa XGA-1024x768, tecnología LCD, controles de ajuste digitales, entradas HDMI, VGA y RCA video compuesto, salidas HDMI y VGA.		NA	3	3	3	3	3
Pantallas de Led 55" HD 4K, entradas HDMI, VGA y RCA video componente.		NA	3	3	3	3	3
Computadora portátil (laptop) salida de video HDMI, salida de audio mini estéreo, que incluya accesorios para usos, mouse inalámbrico, apuntador laser con sistema inalámbrico, cargador.		NA	1	1	1	1	1
Servicio de interpretación simultánea inglés-español. Dos intérpretes especializados en inglés-español y español-inglés. - Media cabina de interpretación. - Consola para intérpretes con cableado y fuente de poder. - Transmisor con antena y fuente de alimentación. - 2 micrófonos con pedestal para mesa. - 600 receptores RF o infrarrojos inalámbricos para los participantes en el salón para plenarios. - 120 receptores RF o infrarrojos inalámbricos para los participantes en el salón para conferencias.		NA	NA	1	1	2	1
SALONES PARA CONFERENCIAS, SIMPOSIOS, PANELES Y MESAS		Domingo 27-nov	Lunes 28-nov	Martes 29-nov	Miércoles 30-nov	Jueves 01-dic	Viernes 02-dic
Sistema de Audio (salones para conferencias, simposios y paneles). Dos bocinas de arreglo en línea con 6 altavoces, cobertura de sonido horizontal de 180 grados. Mezcladora analógica de 8 canales, entradas XLR, PLUG, RCA LR, ecualizador analógico en frecuencias agudas-medias-graves, salidas en XLR, controles independientes. 1 operador de staff técnico.		NA	5	5	5	5	NA
Micrófonos inalámbricos para cada salón de conferencia, rango de distancia 60 metros, respuesta de frecuencia de 50 a 15,000 Hz.		NA	10	10	10	10	NA

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3,
 Colonia Electra, Tlalnepantla de Baz, Estado de México,
 C.P. 54060
 RFC: ACT150219FK1



atencion@ac360.mx



Tel 55-2791 7737 / 38

Handwritten signature/initials.



"Productividad a tu Alcance"

EQUIPO AUDIOVISUAL	Precio unitario	Datos referenciados					
		Domingo 27-nov	Lunes 28-nov	Martes 29-nov	Miércoles 30-nov	Jueves 01-dic	Viernes 02-dic
Video proyector de 3,200 ANSI lúmenes, resolución nativa XGA-1024x768, tecnología LCD, controles de ajuste digitales, entradas HDMI, VGA y RCA video compuesto, salidas HDMI y VGA.		NA	5	5	5	5	NA
Cable de audio de consola a laptop (salida de 3.5 mm)		NA	5	5	5	5	NA
*Computadora portátil (laptop) salida de video VGA y/o HDMI, salida de audio mini estéreo, que incluya accesorios para usos, mouse inalámbrico, apuntador laser, cargador.		NA	5	5	5	5	NA
Cableado necesario para la conexión de video proyectores.		NA	5	5	5	5	NA
*Pantallas para proyección de al menos 2.4m x2.4m		NA	5	5	5	5	NA
SALONES PARA TALLERES		Domingo 27-nov	Lunes 28-nov	Martes 29-nov	Miércoles 30-nov	Jueves 01-dic	Viernes 02-dic
Sistema de Audio (salones para talleres). Paquete de mezcladora 4 canales, micrófono alámbrico y 2 bocinas amplificadas con tripie. (50 personas) 1 operador de staff técnico.		NA	2	2	2	2	NA
Micrófonos inalámbricos para cada salón de conferencia, rango de distancia 60 metros, respuesta de frecuencia de 50 a 15,000 Hz.		NA	4	4	4	4	NA
Video proyector de 3,200 ANSI lúmenes, resolución nativa XGA-1024x768, tecnología LCD, controles de ajuste digitales, entradas HDMI, VGA y RCA video compuesto, salidas HDMI y VGA.		NA	2	2	2	2	NA
Cable de audio de consola a laptop (salida de 3.5 mm)		NA	2	2	2	2	NA
Computadora portátil (laptop) salida de audio mini estéreo, que incluya accesorios para usos, mouse inalámbrico, apuntador laser, cargador.		NA	2	2	2	2	NA
*Pantallas para proyección de al menos 2.4 m X 2.4 m		NA	2	2	2	2	NA
SALON DE PROYECCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREGRABADOS		Domingo 27-nov	Lunes 28-nov	Martes 29-nov	Miércoles 30-nov	Jueves 01-dic	Viernes 02-dic



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3,
Colonia Electra, Tlalnepantla de Baz, Estado de México,
C.P. 54060
RFC: ACT150219FK1

✉ atencion@ac360.mx

☎ Tel. 55 2791 7737 / 38

Handwritten signature or initials.



"Productividad a tu Alcance"

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

EQUIPO AUDIOVISUAL	Precio unitario	Datos referenciados					
		Domingo 27-nov	Lunes 28-nov	Martes 29-nov	Miércoles 30-nov	Jueves 01-dic	Viernes 02-dic
Salón de proyección para llevar a cabo exposición de trabajos de investigación pregrabados. Que incluya audio, video, pantalla de proyección, video proyector de 3,200 ANSI lúmenes, resolución nativa XGA-1024x768, tecnología LCD, controles de ajuste digitales, entradas HDMI, VGA y RCA video compuesto, salidas HDMI y VGA. Computadora portátil (laptop) salida de audio mini estéreo, cargador, mobiliario necesario para un montaje tipo auditorio para 50 personas, instalación eléctrica.		NA	1	1	1	1	NA

El prestador del servicio deberá proporcionar baterías, cableado, conexiones, y todos los accesorios de alta calidad, necesarios para el uso y funcionamiento del equipo audiovisual que se instale.

El montaje y pruebas por parte del prestador del servicio, deberán realizarse previo al inicio del evento, todo el equipo debe estar instalado y funcionando el domingo 27 de noviembre del 2022 a las 14:00 horas, previo visto bueno y aceptación de "recibido" por parte del Administrador del Contrato.

➤ ESCENOGRAFÍA

A continuación, se señalan los requerimientos mínimos para la escenografía, que se ubicará en el salón para plenarias:

ESCENOGRAFÍA	Precio unitario	Datos referenciados
		Instalarlo y mantenerlo del domingo 27 de noviembre al viernes 02 de diciembre de 2022
Escenografía: Un Bastidor central, 12 m de ancho por 4 m de alto, lona impresa en alta definición para forrar bastidor central.		1
Dos paneles modelados como escultura de arte huichol 3D, una de 4x2 metros y otra de 2x4mts forrado con vinil adhesivo con tira de luz led multicolor de 15 mts para panel modelado.		2
Pantallas para proyección, de 2.4 x 3.5 m integradas al escenario.		3
Lámparas wash led multicolor para iluminación desde suelo.		12
Contrapesos estructurales de 50 kg cada uno.		6



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3,
Colonia Electra, Tlalnepantla de Baz, Estado de México,
C.P. 54060
RFC: ACT150219FK1



atencion@ac360.mx



Tel. 55 2791 7737 / 38



"Productividad a tu Alcance"

ESCENOGRAFÍA	Precio unitario	Datos referenciados
		Instalarlo y mantenerlo del domingo 27 de noviembre al viernes 02 de diciembre de 2022
Video pódium con pantalla led de 42 pulgadas y capacidad para 2 micrófonos presidenciales.		1
Templete, 12 m de largo por 3.6 m de profundo por 60 cm de alto, forrado en vinil blanco con 2 escaleras de acceso, una colocada a cada lado.		1
Arreglo floral natural, 7 m de largo por 60 cm de ancho por 60 cm de alto. Debe mantenerse 5 días.		1

El montaje y pruebas por parte del prestador del servicio deberán realizarse previo al inicio del evento, todo el equipo debe estar instalado y funcionando el domingo 27 de noviembre de 2022 a las 14:00 horas, previo visto bueno y aceptación de "recibido" por parte del Administrador del Contrato.

El diseño de artes para la escenografía se hará del conocimiento del proveedor por lo menos 10 (diez) días naturales previos al inicio del evento; a través de la persona designada como Administrador del Contrato.

➤ MATERIAL CONMEMORATIVO

El licitante deberá proporcionar los siguientes materiales

Concepto	Precio unitario	Datos referenciados
		CANTIDAD
Bolígrafo color translúcido con impresión a una tinta, con botón de eyección de punta para escritura y clip para sujeción.		Mínimo: 450 Máximo: 600
Block de notas tamaño 1/4 de carta, 60 hojas bond con impresión en interiores a una tinta y portada impresa a full color.		Mínimo: 450 Máximo: 600
Maletín tipo mariconera, asa y cinta para colgar. Material poliéster, medidas 31 x 23 cm, relleno en interiores, cierres y herrajes metálicos, 2 bolsas exteriores.		Mínimo: 450 Máximo: 600
Gafete impreso a todo color en cartulina sulfatada 10 x 6 cm personalizable		Mínimo: 450 Máximo: 600
Listón porta gafete con herraje metálico		Mínimo: 450 Máximo: 600



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3,
Colonia Electra, Tlalnepantla de Baz, Estado de México,
C.P. 54060
RFC: ACT150219FK1



atencion@ac360.mx



Tel. 55.2791 7737 / 38





"Productividad a tu Alcance"

Concepto	Precio unitario	Datos referenciados
		CANTIDAD
Diploma tamaño carta impreso a todo color en opalina. Personalizable (espacio para imprimir el nombre del ponente)		Mínimo: 70 Máximo: 100

Los materiales descritos se entregarán en el lugar del evento el día domingo 27 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas a la persona designada como Administrador del Contrato en el salón para equipo de logística.

El diseño del arte para los materiales se hará del conocimiento del proveedor por lo menos 10 (diez) días naturales previos al inicio del evento.

➤ MATERIAL PARA EL ÁREA DE EXPOSICIÓN

El licitante deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos del material para el área de exposición.

*INSUMOS PARA EL ÁREA DE EXPOSICIÓN	Precio unitario	Datos referenciados
		Instalarlo y mantenerlo del domingo 27 de noviembre al 02 de diciembre de 2022
Stand de 3 x 2 mts con muros de 1 x 2.5 mts en panel de 6 mm de espesor con postes octanorm, iluminación, antepecho, rótulo y contacto tomacorriente doble.		Mínimo: 20 Máximo: 30

Se deberá entregar el material y dejar armado e instalado en el área de exposición, máximo el domingo 27 de noviembre 2022 a las 11:00 horas, en las instalaciones del inmueble o inmuebles donde se montará el área de exposición, previo visto bueno y aceptación de "recibido" por parte de la persona designada como Administrador del Contrato.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3,
Colonia Electra, Tlalnepantla de Baz, Estado de México,
C.P. 54060
RFC: ACT150219FK1



atencion@ac360.mx



Tel. 55 2791 7737 / 38



"Productividad a tu Alcance"

➤ SEÑALÉTICA

El licitante deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos para la señalética.

SEÑALÉTICA	Precio unitario	Datos referenciados
		Cantidad
Display 1.6 x 0.6 m en lona impresa en alta definición con información de las actividades del programa que ocurren en cada salón cada día.		15
Display 1.6 x 0.6 m en lona impresa en alta definición con mapa de ubicación en áreas comunes.		10
Display de 2.0 x 0.9 m en lona impresa en alta definición con información de las conferencias magistrales, una por día.		4
Lona impresa en alta definición con información de desayuno con expertos estimado 1 por día.		4
Display 1.6 x 0.6 m en lona impresa en alta definición con información con el área de proyección de trabajos de investigación pregrabados.		3

Se deberá entregar el material y dejar armado e instalado afuera de los salones y en las áreas comunes, el domingo 27 de noviembre 2022 a las 11:00 horas, en las instalaciones del inmueble o inmuebles donde se realizarán las sesiones plenarias, conferencias y talleres, previo visto bueno y aceptación de "recibido" por parte de la persona designada como Administrador del Contrato.

El diseño de artes para la señalética se hará del conocimiento del proveedor por lo menos 10 (diez) días naturales previos al inicio del evento; a través de la persona designada como Administrador del Contrato, por medio de correo electrónico.

➤ SISTEMA DE ATENCIÓN, REGISTRO Y APOYO EN SESIONES

El licitante deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos para la atención y registro de los participantes del XVII Foro Nacional y III Internacional de Educación en Salud, en línea y en sitio, según las siguientes características:

A) SERVICIO DE ATENCIÓN Y REGISTRO

El licitante deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos para la atención y registro de los participantes del Foro en línea y en sitio, según las siguientes características:

Personal y equipo necesario para realizar la inscripción, entrega de gafete y material de congresista a los asistentes del evento, el proceso no deberá demorar más de 10 minutos por persona en la zona designada para tal fin. El servicio se requiere el día domingo 27 a partir de las 12:00 pm hasta las 18 hrs. y el lunes 28 a partir de las 7:00 am hasta las 12:00 pm.

Desarrollo y administración del portal web del evento y transmisión en vivo, con diseño basado en la identidad gráfica del evento que otorgará el área técnica requirente; el portal debe ser responsivo y que cuente con las siguientes secciones:





"Productividad a tu Alcance"

- ✓ Registro
- ✓ Programa
- ✓ Repositorio
- ✓ Chat
- ✓ Aulas virtuales
- ✓ Aula sincrónica
- ✓ Información de ponentes

Así como la creación del dominio la cual verificará y dará visto bueno la persona designada como Administrador del Contrato y envío de correos a los asistentes virtuales para el acceso a la transmisión en vivo, descarga de constancias, memorias del evento, estadísticas de uso y acceso diario y del total del evento, que deberá estar disponible como máximo 10 días naturales posteriores a la notificación de fallo y hasta el 12 de diciembre de 2022 y considerar actualizaciones ilimitadas hasta la conclusión del evento.

Producción en vivo con servicio de Streaming por internet para transmisión dentro del portal web del evento con acceso cerrado para 500 personas.

Aplicación APP para teléfonos móviles (plataformas IOS y Android), diseño y entrega a funcionarios de la Coordinación de Educación en Salud del código fuente del aplicativo, para realizar registro de asistentes, envío de comunicados previo, durante y posterior del evento a los asistentes, conferenciantes y presentadores de trabajos de investigación, además de aplicar encuesta de satisfacción y brindar los reportes correspondientes a las secciones mencionadas 10 días posterior al evento.

Servicio de mesa ayuda para congresistas con atención telefónica y por correo electrónico de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 horas, con respecto a la hora central de México, disponible desde 10 días posteriores del fallo y hasta el 09 de diciembre 2022.

Servicio de procesamiento de captación de pagos y confirmación de inscripción al Foro.

Servicio de emisión física y en línea de constancias para asistente, trabajo de investigación, ponente, participante en taller, evaluador y trabajo de investigación ganador.

Aplicación de encuesta post evento a todos los congresistas, procesamiento y entrega de resultados de encuestas y de los materiales audiovisuales producidos.

Coordinador de soporte, quien atenderá de forma personal los requerimientos del personal que organiza el evento por parte del IMSS y que deberá estar disponible como máximo 10 días naturales posteriores a la notificación de fallo y hasta el 09 de diciembre de 2022 y considerar actualizaciones ilimitadas hasta la conclusión del evento.

Coordinador de logística, quien atenderá de forma personal los requerimientos del personal que organiza el evento por parte del IMSS y que deberá estar disponible como máximo 10 días naturales posteriores a la notificación de fallo y hasta el 02 de diciembre de 2022 y considerar actualizaciones ilimitadas hasta la conclusión del evento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Productividad a tu Alcance"

SERVICIOS DE ATENCIÓN Y REGISTRO EN SITIO	Precio unitario	Datos referenciados
		Cantidad
Portal web del evento		1
Aplicación APP para teléfonos móviles (IOS y Android – con entrega de código fuente)		1
Servicio ilimitado de mensajes por correo electrónico a congresistas y asistentes		1
Servicio de mesa ayuda para congresistas con atención telefónica y por correo electrónico		1
Servicio de procesamiento de captación de pagos y confirmación de inscripción		1
Servicio de emisión en línea de constancias		1
Aplicación de encuesta post evento a todos los congresistas		1
*Personal de coordinación		1

Se deberá considerar el tiempo requerido para la instalación y pruebas, en virtud de la plataforma deberá estar lista para atención y registro máximo el domingo 27 de noviembre a las 12:00 horas.

2024/11/20 10:02 AM
TALAMON DE CALIBRACION



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3,
Colonia Electra, Tlalnepantla de Baz, Estado de México,
C.P. 54060
RFC: ACT150219FK1



atencion@ac360.mx



Tel. 55 2791 7737 / 38

Handwritten signature or initials.



"Productividad a tu Alcance"

➤ PASAJES AÉREOS PARA LOS PONENTES

Servicios de pasajes aéreos que se requerirán para el servicio:

Tipo de viaje	Viaje ida	Viaje regreso	Precio unitario	Datos referenciados	
				Viajes redondos mínimos	Viajes redondos máximos
Nacional (México) Vuelos redondos hacia Puerto Vallarta, con origen en ciudades dentro del territorio nacional.	Ciudad de origen dentro del territorio nacional - hacia Puerto Vallarta, Jalisco.	De Puerto Vallarta - hacia ciudad de origen dentro del territorio nacional		20	30
Estados Unidos de América Vuelos redondos hacia Puerto Vallarta, con origen en ciudades dentro del territorio de los Estados Unidos de América.	Ciudad de origen en Estados Unidos de América - hacia Puerto Vallarta	Puerto Vallarta - hacia ciudad de origen en Estados Unidos de América		2	4
Canadá Vuelos redondos hacia Puerto Vallarta, con origen en ciudades dentro del territorio de Canadá.	Ciudad de origen en Canadá - hacia Puerto Vallarta.	Puerto Vallarta - hacia ciudad de origen en Canadá		1	2
Europa Vuelos redondos hacia Puerto Vallarta, con origen en ciudades dentro del territorio de Europa (de manera enunciativa más no limitativa los siguientes países: Inglaterra, España, Austria y Holanda)	Ciudad de origen en Europa (de manera enunciativa más no limitativa los siguientes países: Inglaterra, España, Austria y Holanda) - hacia Puerto Vallarta	Puerto Vallarta - hacia ciudad de origen en Europa (de manera enunciativa más no limitativa los siguientes países: Inglaterra, España, Austria y Holanda)		3	9
Sudamérica Vuelos redondos hacia Puerto Vallarta, con origen en ciudades dentro del territorio de Sudamérica (de manera enunciativa más no limitativa los siguientes países: Perú, Argentina, Chile y Brasil)	Ciudad de origen en Sudamérica (de manera enunciativa más no limitativa los siguientes países: Perú, Argentina, Chile y Brasil) - hacia Puerto Vallarta.	Puerto Vallarta - hacia ciudad de origen en Sudamérica (de manera enunciativa más no limitativa los siguientes países: Perú, Argentina, Chile y Brasil)		1	3

Los gastos de hospedaje y alimentación de los ponentes están considerados dentro de los mínimos y máximos solicitados en los apartados de hospedaje y alimentación del presente Anexo Técnico.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3,
Colonia Electra, Tlalnepantla de Baz, Estado de México,
C.P. 54060
RFC: ACT150219FK1



atencion@ac360.mx



Tel. 55 2791 7737 / 38



"Productividad a tu Alcance"

- III. **NORMAS.**-Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018 "Alimentos – Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo "H".

Para el servicio de alimentos se deberá acreditar y/o certificar que la empresa como el personal de la misma, den cumplimiento a dicha Norma, y que se encuentre vigente al momento de brindar el servicio.

Dra. Carolina del Carmen Ortega Franco
Titular de la Coordinación de Educación en Salud
Área Requerente

Dra. Carolina Consejo y Chapela
Encargada de la División de Desarrollo del
Proceso Educativo en Salud
Área Técnica

ATENTAMENTE



MARI CARMEN ROMERO ORTEGA
APODERADO LEGAL
ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a, 02 de noviembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

- I. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2022.

VIGENCIA DEL SERVICIO: La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2022.

II. **PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -**

PLAZO: La prestación del servicio se realizará conforme a las fechas establecidas en el numeral II del documento Anexo Técnico.

LUGAR: Los servicios por el uso de hospedaje, uso de salones para conferencias y talleres educativos, alimentos, equipo audiovisual, de logística tales como escenografía, material conmemorativo, material para el área de exposiciones y carteles virtuales, señalética, atención, registro y apoyo en sitio de congresistas, portal web del evento, pasajes aéreos de ponentes nacionales y extranjeros, así como la producción y transmisión en vivo desde el portal web del evento, para llevar a cabo de manera presencial y virtual del "XVII Foro Nacional y III Internacional de Educación en Salud", que se prestarán en la Ciudad de Nuevo Nayarit, Nayarit, en el Municipio de Bahía de Banderas, conforme a lo establecido en el numeral II del documento Anexo Técnico

CONDICIONES: A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, el proveedor designará un ejecutivo de cuenta que será el contacto para atención en cualquier momento, quien deberá tener la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia del servicio. Los datos del ejecutivo que se deberán proporcionar vía correo electrónico son:

- Nombre.
- Currículum Vitae que demuestre tener experiencia de al menos un año en puestos similares.
- Teléfono de oficina.
- Teléfono celular.
- Correo electrónico.

En caso de que se cambie al ejecutivo de cuenta durante la vigencia del servicio, el proveedor deberá notificarlo a la persona designada como Representante del Área Técnica; por escrito en

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Handwritten signature

un plazo no mayor a dos días naturales y proporcionar la información y documentación solicitada en el párrafo anterior.

- **SALONES:**

Se deberá contar con la cantidad de salones requeridos, con las características, mobiliario, instalaciones y montajes solicitados; así como los servicios adicionales, conforme a las fechas establecidas en el numeral II del Anexo Técnico.

- **HOSPEDAJE:**

El hotel deberá contar con el número de habitaciones requeridas, con las características y especificaciones solicitadas en las fechas establecidas en el numeral II del Anexo Técnico. La persona designada como Representante del Área Técnica enviará por correo electrónico al proveedor con al menos tres días naturales previos al inicio del evento, el número de habitaciones requeridas y la relación del personal que se hospedarán. El registro (check in) se podrá realizar a partir de las 14:00 horas y la salida (check out) se realizará hasta las 13:00 horas.

- **ALIMENTOS:**

Los alimentos deberán servirse en las cantidades, especificaciones, horarios y lugares establecidos en el numeral II del Anexo Técnico, y conforme al programa del "XVII Foro Nacional y III Internacional de Educación en Salud", que le proporcionará la persona designada como Representante del Área Técnica.

Los comestibles deberán ser de primera calidad, naturales y frescos.

Las carnes rojas y blancas (pollo y pescado) que se destinen para la elaboración de los menús deberán ser frescas y preferentemente ser adquiridas el mismo día de la preparación.

Los alimentos deberán ser servidos con buena preparación y presentación por parte del personal.

No se deberá guardar la fruta en el refrigerador debido a que pierde sus propiedades organolépticas, por lo tanto, debe ser almacenada y utilizada de acuerdo al grado de maduración.

Las preparaciones de alimentos deberán elaborarse con poca cantidad de grasas, sal, azúcares y picante.

En el caso de las verduras y frutas deberán ser frescos, de temporada o envasadas al alto vacío, previamente lavados y ofrecerse en cada uno de los tiempos de comida.

Los jugos de frutas o verduras deberán ser naturales, sin adición de endulzantes.

La vajilla, vasos y tazas deberán ser de cerámica, porcelana, loza, cristal o vidrio, los cubiertos, deberán ser de acero inoxidable, limpios y en buen estado (no deben estar despostillados, manchados o maltratados).

- **SERVICIOS ADICIONALES:**

Los lugares de estacionamiento deberán estar en el mismo hotel, los servicios que requieran instalación deberán realizarse previo al inicio de actividades del Foro, conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.



[Handwritten signature]

- **EQUIPO AUDIOVISUAL:**

Se deberá contar con el equipo audiovisual en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, mismo que deberá quedar instalado conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **ESCENOGRAFÍA:**

Se deberá contar con la escenografía en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, misma que deberá quedar instalada conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **MATERIAL CONMEMORATIVO:**

Se deberá contar con la papelería en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, misma que deberá entregarse conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **MATERIAL PARA EL ÁREA DE EXPOSICIÓN Y CARTÉLES VIRTUALES:**

Se deberá contar con el material para el área de exposición en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, mismo que deberá quedar armado e instalado conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **SEÑALIZACIÓN:**

Se deberá contar con el material para señalética en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, mismo que deberá quedar armado e instalado conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **SISTEMA DE ATENCIÓN, REGISTRO Y APOYO EN SESIONES:**

Se deberá proveer el material y servicio necesarios para la atención y registro en sitio de los participantes del Foro, así como apoyo en las sesiones, con las características y especificaciones solicitadas, conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **PASAJES AÉREOS PARA LOS PONENTES:**

Para el servicio de pasajes aéreos de ponentes nacionales y extranjeros, se deberán considerar las ciudades de origen en vuelos redondos hacia la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco como se detalla en el apartado "Pasajes Aéreos para los Ponentes", del numeral II del Anexo Técnico.

Asegurar la reservación y expedición de los pasajes aéreos para los ponentes nacionales y extranjeros que participaran en el "XVII Foro Nacional y III Internacional de Educación en Salud", a realizarse en la Ciudad de Nuevo Vallarta, Nayarit, del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2022.

Ofrecer tarifas fijas garantizadas en las rutas solicitadas, dicha tarifa será la tarifa tope a pagar y no generarán cargos ni comisiones por:

- Cambios de fecha
- Cambios de vuelo
- Cancelaciones
- Así como cualquier otro cargo administrativo que pudiera existir

Verificar que las solicitudes de los pasajes aéreos sean realizadas a través de la persona designada como Representante del Área Técnica, dichas solicitudes serán enviadas al prestador



"Productividad a tu Alcance"

del servicio mediante correo electrónico, por lo menos con tres días naturales de antelación a la salida, en las cuales se incluirá: nombre completo del ponente, ciudades de origen y destino, así como las fechas requeridas de salida y de regreso.

En un lapso no mayor a 4 (cuatro) horas después de recibir la solicitud, proporcionará a través de correo electrónico a la persona designada como Representante del Área Técnica, al menos tres opciones de itinerarios en clase turista, con el menor número de escalas.

Proporcionar información sobre restricciones y condiciones del pasaje aéreo establecidas por la aerolínea.

Procurar la asignación de asientos de acuerdo con la reglamentación de cada aerolínea y solicitar a la persona designada como Representante del Área Técnica, su visto bueno a fin de gestionar la reservación y compra.

Una vez que se reciba la confirmación de compra por parte de la persona designada como Representante del Área Técnica, le enviará las claves de reservación vía correo electrónico en un tiempo máximo de 8 (ocho) horas. En caso de requerirse, deberá proveer el servicio de mensajería para la entrega de boletos o itinerarios en forma física.

En caso de algún cambio imputable a las aerolíneas que presten el servicio respecto de las reservaciones solicitadas, apoyar a los ponentes que viajan, así como a la persona designada como Representante del Área Técnica, con el fin de asegurar que los ponentes lleguen a su destino sin demora.

Realizar cualquier cancelación o cambio en los vuelos, sin costo adicional, hasta 24 horas antes, previa solicitud de la persona designada como Representante del Área Técnica.

Considerar que para los vuelos redondos nacionales, se podrá tener un máximo de 2 cancelaciones y 4 cambios de itinerario.

Considerar que para los vuelos redondos en Estados Unidos de América, se podrá tener un máximo de 2 cancelaciones y 2 cambios de itinerario.

Considerar que para los vuelos redondos en Canadá, se podrá tener un máximo de 1 cancelación y 2 cambios de itinerario.

Considerar que para los vuelos redondos en Europa, se podrá tener un máximo de 3 cancelaciones y 6 cambios de itinerario.

Considerar que para los vuelos redondos en Sudamérica, se podrá tener un máximo de 1 cancelación y 2 cambios de itinerario.

Garantizar que la atención a la persona designada como Representante del Área Técnica se le brinde las 24 horas de manera presencial, telefónica y/o virtual, a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta la conclusión de la vigencia del servicio, para que pueda realizar reservaciones, cambios, cancelaciones y consultas.





"Productividad a tu Alcance"

Los gastos de hospedaje y alimentación de los ponentes estarán considerados dentro de los mínimos y máximos solicitados en los apartados de hospedaje y alimentación del Anexo Técnico.

- III. **MECANISMO DE EVALUACIÓN.** – Se realizará por medio de evaluación por puntos y porcentajes de acuerdo a la siguiente tabla:

RUBRO	PUNTOS A OTORGAR
I. CAPACIDAD DE LICITANTE	24.00
A. Capacidad de los Recursos Humanos	10.00
B. Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	12.50
C. Participación de empresas con personal discapacitado	0.50
D. Participación de MIPYMES con innovación tecnológica	0.50
E. Participación de empresas con políticas o prácticas de equidad de género	0.50
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	18.00
A. Experiencia	9.00
B. Especialidad	9.00
III. PROPUESTA DE TRABAJO	6.00
A. Metodología para la prestación del servicio	2.00
B. Plan de Trabajo	2.00
C. Esquema estructural de la organización	2.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12.00
TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA	60.00

De acuerdo, con los siguientes requerimientos:

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE			24.00
A. Capacidad de los Recursos Humanos			10.00



CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
A.1. Experiencia del Coordinador o Responsable de Logística			
El licitante deberá acreditar de la persona asignada como Coordinador o Responsable de Logística, la experiencia en la coordinación y manejo de personal y en la prestación de servicios relacionados con la presente contratación o similares a los requeridos, mediante la presentación de su Currículum Vitae en el cual se detallen mínimo los siguientes datos: a) Nombre completo. b) Relación de empleos donde ha prestado sus servicios c) Funciones desempeñadas en cada uno de sus empleos. d) La fecha de ingreso y conclusión de la relación laboral de cada uno de sus empleos.	Acredita 3 años o más de experiencia en la coordinación y ejecución de eventos de carácter nacional e internacional.	2.00	2.00
	Acredita mínimo 1 año y hasta 2 años 11 meses de experiencia en la coordinación y ejecución de eventos de carácter nacional e internacional.	1.00	
	No acredita el tiempo y/o la experiencia en la coordinación y ejecución de eventos de carácter nacional e internacional.	0.00	
A.2. Formación académica del Responsable del Servicio			
El licitante deberá acreditar del Coordinador o Responsable de Logística, licenciatura en el área administrativa. (administración, turismo, mercadotecnia, economía o afines a la rama económico-administrativo) Para acreditar la escolaridad, serán admisibles Cédulas Profesionales, Títulos Profesionales.	Acredita licenciatura terminada relacionada con el sector y adjunta el documento que certifica su escolaridad, emitido por institución educativa.	6.00	6.00
	Acredita licenciatura no terminada relacionada con el sector adjunta el documento que certifica último grado de escolaridad, emitido por institución educativa.	3.00	
	Acredita pasantía o licenciatura trunca relacionada con el sector adjunta el documento que certifica su último	1.00	



10/11

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	grado de escolaridad, emitido por Institución educativa.		
	No acredita carrera universitaria relacionada con el sector.	0.00	
A.3. Dominio de herramientas o aptitudes del Personal Asignado para la prestación del servicio			
El licitante deberá acreditar el dominio de herramientas o aptitudes del personal asignado para la prestación del servicio, en términos del anterior numeral A.1. Se acreditará el requisito mediante la presentación de constancias, certificados o diplomas de cursos de capacitación conforme al servicio requerido (organización de eventos, idiomas, manejo de Recursos Humanos, trabajo en equipo, liderazgo, etc.), en dichos documentos se deberá identificar su nombre, nombre del curso de capacitación, fecha de impartición y nombre de la Institución y/o instructor que impartió la capacitación. Las constancias, certificados o diplomas de los cursos de capacitación, no deberán tener una antigüedad mayor a 24 meses y no serán considerados aquellos que no contengan con la fecha de impartición de la capacitación o de emisión del documento.	Acredita que la persona asignada para la prestación del servicio ha recibido más de tres cursos de capacitación en temas relacionados a su perfil, en los últimos 24 meses.	2.00	2.00
	Acredita que la persona asignada para la prestación del servicio ha recibido más de dos cursos de capacitación en temas relacionados a su perfil, en los últimos 24 meses.	1.00	
	Acredita que la persona asignada para la prestación del servicio ha recibido más de un curso de capacitación en temas relacionados a su perfil, en los últimos 24 meses.	0.50	
	No acredita que el Personal Asignado para la prestación ha recibido capacitación en temas relacionados a su perfil y/o dentro del plazo solicitado.	0.00	



CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
B. Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento			12.50
B.1. Equipamiento			
En términos del numeral II del Anexo Técnico, el licitante deberá acreditar que cuenta con el material y el equipo para la prestación del servicio, mediante copia de facturas y escrito del representante legal donde manifieste que cuenta con: equipo de cómputo, de audio, de proyección, micrófonos, cableado, pantallas LED, con los requerimientos mínimos para los salones de plenarias, conferencias, simposios paneles de discusión y talleres descritos.	Acredita con facturas la propiedad del 100% del equipo requerido y escrito.	4.50	4.50
	Acredita con contrato de arrendamiento el 100% del equipo requerido y escrito.	3.75	
	Acredita con facturas la propiedad del 75% del equipo requerido y escrito.	2.75	
	Acredita con contrato de arrendamiento el 75% del equipo requerido y escrito.	1.75	
	Acredita con facturas la propiedad el 50% del equipo requerido y escrito.	1.00	
	Acredita con contrato de arrendamiento el 50% del equipo requerido y escrito.	0.50	
B.2. Recursos económicos			
El licitante deberá acreditar que su propuesta económica, representa cuando menos el 20% del monto de sus ingresos netos anuales. Deberá exhibir la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR) completas y con el recibo de pago de las mismas, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	Acredita ingresos del 20% o más del monto total de su oferta.	8.00	8.00
	Acredita ingresos del 15% y hasta el 19% del monto total de su oferta.	6.00	
	Acredita ingresos del 10% y hasta el 14% del monto total de su oferta.	4.00	
	Acredita el 9% o menos del monto de su propuesta económica.	0.00	
C. Personal con Discapacidad			0.50



[Handwritten signature]



"Productividad a tu Alcance"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
Personal con discapacidad	El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, para el caso de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.	0.50	0.50
D. Participación de Mipymes con innovación tecnológica			0.50
Participación de Mipymes con innovación tecnológica	El licitante deberá presentar escrito de estratificación que lo ubique como Mipyme y la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) que acredite contar con alguna innovación tecnológica registrada en ese Instituto, que se utilice en la	0.50	0.50



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3,
Colonia Electra, Tlalnepantla de Baz, Estado de México,
C.P. 54060
RFC: ACT150219FK1



atencion@ac360.mx



Tel. 55 2791 7737 / 38

Handwritten signature/initials.



"Productividad a tu Alcance"

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	prestación del servicio objeto la presente invitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.		
E. Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género			0.50
Participación de empresas que aplican políticas o prácticas de igualdad de género	Los licitantes que acrediten que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación vigente correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2018.	0.50	0.50
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			18.00
A. EXPERIENCIA			9.00
El licitante acreditará el mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación, mediante la presentación de contratos. Para acreditar la experiencia, el licitante presentará mínimo 1 (uno) y máximo 3 (tres) contratos, pedidos, facturas u órdenes de	Acredita experiencia de 3 (tres) años completos o más en la prestación de servicios similares a los de la presente contratación.	9.00	9.00



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3,
Colonia Electra, Tlalnepanitla de Baz, Estado de México,
C.P. 54060
RFC: ACT150219FK1

✉ atención@ac360.mx

☎ Tel. 55.2791 7737 / 38

Handwritten signature/initials.

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
servicio celebrados con institución pública o empresa privada completos, legibles, firmados cuya formalización hubiera sido dentro de los últimos 5 (cinco) años anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años en los que hayan prestado servicios similares a los requeridos en este procedimiento, adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, el sujeto o institución contratante; su vigencia y número del documento contractual. Tratándose de contratos celebrados con particulares, se deberá exhibir además la última factura de pago. En el caso de las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT a entre otros. En caso de exhibir más de 3 (tres) contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio, sólo se evaluarán los 3 (tres) primeros considerando el número de folio. En caso de que el licitante no presente completa la documentación solicitada, no será acreedor a puntos. Los contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio podrán estar vigentes o concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, también se aceptarán contratos o pedidos plurianuales de los cuales sólo se computará el tiempo efectivamente prestado a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que el licitante exhiba los documentos y que sus vigencias se empalmen, sólo se considerará uno por año sin importar su	3 años 9.00 2 años 6.00 1 año 3.00		



CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
vigencia o plazo considerando la fecha en que fue formalizado. El licitante podrá exhibir los mismos contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio que hubiere exhibido para acreditar la especialidad o cumplimiento de contratos. En caso de no exhibir contratos, no será acreedor a puntos.			
B. ESPECIALIDAD			9.00
El licitante deberá acreditar el mayor número de contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio con las características y condiciones afines o similares a los requeridos en el procedimiento de contratación, con un monto total de cuando menos el 20 % del monto total de su oferta, para lo cual deberá presentar mínimo 1 (uno) y máximo 3 (tres) contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio con institución pública o empresa privada, legibles, firmados, <u>concluidos</u> antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, a efecto de que sean susceptibles de computarse el número de contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio similares a los requeridos en este procedimiento, con los que acredite su especialidad en la prestación de servicios, adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, el sujeto o institución contratante; su vigencia y número de documento contractual. Tratándose de contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio celebrados con particulares, se deberá exhibir además la última factura de pago, validada y vigente. En el caso de las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga:	Acredita haber prestado servicios similares a los solicitados en el presente procedimiento de contratación, mediante la presentación de 3 (tres) contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio. 3 contratos 9.00 2 contratos 6.00 1 contrato 3.00	9.00	9.00



CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT a entre otros. En caso de exhibir más de 3 (tres) contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio sólo se evaluarán los 3 (tres) primeros considerando el número de folio y solo se considerarán los contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio que hayan sido celebrados en los últimos 5 (cinco) años. El licitante podrá exhibir los mismos contratos que hubiere exhibido para acreditar la experiencia o cumplimiento de contratos, siempre y cuando estos estén <u>concluidos</u> a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. En caso de no exhibir contratos, pedidos y facturas, no será acreedor a puntos.			
III. PROPUESTA DE TRABAJO			6.00
A. Metodología para la prestación del servicio			2.00
El licitante deberá presentar un documento en el que establezca de manera puntual la metodología que utilizará para la prestación del servicio, debiendo indicar el cómo propone prestar todos los servicios requeridos. El licitante no será acreedor a puntos en caso de no presentar el documento o lo haga de forma incompleta.	Presenta la propuesta señalando como propone prestar todos los servicios requeridos.	2.00	2.00
B. Plan de trabajo propuesto por el licitante			2.00
El licitante deberá presentar el plan de trabajo que utilizará en la prestación del servicio para el caso de resultar adjudicado, detallando las diversas actividades, los tiempos y la forma a través del cual realizará la prestación del servicio, incluyendo al personal seleccionado al personal asignado. Lo anterior con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración.	Presenta el plan de trabajo que propone para la prestación del servicio.	2.00	2.00



Handwritten signature

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
El licitante no será acreedor a puntos en caso de no presentar el documento o lo haga de forma incompleta.			
C. Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos			2.00
El licitante deberá presentar el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria para el caso de ser adjudicado, señalando el nombre y cargo de las personas involucradas, entre las cuales se deberá considerar al personal asignado para la prestación del servicio. Lo anterior con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. El licitante no será acreedor a puntos en caso de no presentar el documento o lo haga de forma incompleta.	El licitante deberá acompañar un organigrama en el cual se identifique el nombre, cargo o función del personal destinado a la prestación del servicio que se licita. El licitante no será acreedor a puntos en caso de no presentar el documento o lo haga de forma incompleta.	2.00	2.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			12.00
El licitante deberá presentar copia de mínimo 1 (uno) y máximo 3 (tres) contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio completos, legibles, firmados y <u>concluidos</u> antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, el sujeto o institución contratante; su vigencia y número del documento contractual. Asimismo, deberá presentar por cada contrato que exhiba, los documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de los mismos, siendo admisibles: liberación o cancelación de la garantía de cumplimiento cartas de satisfacción del cliente, o cartas de cancelación de la garantía de cumplimiento.	Acredita el cumplimiento de 3 (tres) contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio en la prestación de servicios similares. 3 contratos 12.00 2 contratos 8.00 1 contrato 4.00	12.00	12.00



[Handwritten signature]

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
Los documentos presentados deberán contener los datos necesarios para vincularnos con los contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio que haya exhibido. En caso de exhibir más de 3 (tres) contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio, y sus respectivas fianzas liberadas o constancias de satisfacción, sólo se evaluarán los 3 (tres) primeros presentados en su proposición considerando el número de folio consecutivo de estos y solo se considerarán los contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio que hayan sido celebrados en los últimos 5 (cinco) años. El licitante deberá exhibir los mismos contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio que hubiere exhibido para acreditar el subrubro de Especialidad, para su evaluación en este rubro, siempre y cuando estos estén <u>concluidos</u> a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.			
TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA			60.00

NOTAS:

1. Para que una propuesta técnica sea considerada solvente, deberá tener una puntuación mínima de 45.00 puntos, de los 60.00 posibles que se pueden obtener en su evaluación técnica.
2. En aquellos casos en los que el licitante deba presentar diversidad de documentos para acreditar la puntuación, el licitante deberá presentar el listado de los documentos susceptibles para ser evaluados en cada uno de los rubros, en caso contrario la convocante evaluará solo los primeros documentos que se presenten, por lo que el resto de los documentos no serán susceptibles de evaluación para el otorgamiento de puntos.

Para determinar la puntuación de la propuesta económica se aplicará la siguiente fórmula:

$$PE = (MPE \cdot 40) / MPI$$

Donde:

PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.





"Productividad a tu Alcance"

MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.

MPI = Monto de la propuesta económica en análisis.

El valor final de la propuesta presentada por el Licitante corresponderá a la suma de los puntajes de la propuesta técnica y de la propuesta económica.

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZA EL ÁREA TÉCNICA.- El Área Técnica de la Coordinación de Educación en Salud, dependiente de la Unidad de Educación e Investigación, para emitir el dictamen de evaluación técnica, realizará la revisión de manera documental de las propuestas técnicas que presenten los diferentes participantes, verificando que cumplan con las características y especificaciones establecidas en el numeral II "DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO," del documento denominado Anexo Técnico.

Asimismo, deberán tomar en consideración para su propuesta técnica lo señalado en los numerales III, IV y V del presente documento, así como presentar la documentación que se menciona a continuación:

- Curriculum Vitae de la Empresa en el que se identifique que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, humana y material, en la coordinación y manejo de servicios relacionados con la contratación, para proporcionar el servicio requerido, firmado por el Representante Legal de la empresa participante.
- Esquema estructural de la organización para la ejecución del servicio (organigrama)
- Relación del personal y curriculum vitae del personal responsable del seguimiento y logística durante la prestación del servicio, que deberá considerar al menos de:
- Coordinador o responsable de logística. Acreditar experiencia de al menos 1 año en este perfil, señalando puestos, empresas y tiempo de desempeño, licenciatura en el área administrativa, presentando copia de la cédula profesional que acredite, en su caso capacitaciones que acrediten sus conocimientos, a través de la presentación copia de constancias o diplomas.
- Responsables de apoyo a la logística, especificando el rol a desempeñar (que contemplen al menos los rubros de alimentos, aspectos tecnológicos, hospedaje y traslados, adjuntando curriculum vitae en el que se mencione la formación, experiencia y documentación que acredite dichos aspectos.
- Experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios similares o iguales al solicitado; para lo cual deberá exhibir copia de mínimo 3 contratos con características similares al servicio requerido con datos de contacto para verificar el cumplimiento de los mismos.
- Relación de sus principales clientes con los datos de identificación y localización de los mismos (nombre y/o razón social del cliente, dirección y teléfonos). Lo anterior obedece a que aleatoriamente el Instituto podrá comprobar la relación que haya existido.



100

- Escrito en hoja membretada de su empresa y firmada por el representante legal, en el que manifiesta que cuenta con la capacidad para prestar el servicio.
- Copia del Certificado Vigente de la Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018 Alimentos – Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo H" del establecimiento propuesto para otorgar los servicios de alimentos.
- Así como las copias de los documentos señalados en los Numerales IV y V de los Términos y Condiciones.

IV. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.- Copia de la licencia de funcionamiento del hotel, vigente, expedida por el Ayuntamiento correspondiente o copia de la constancia del pago por refrendo, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y/o 2022, Copia del Aviso de funcionamiento del restaurante(s), vigente, expedida por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y Certificado Vigente de la Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018 "Alimentos – Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo "H".

V. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS.- Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta técnica para acreditar las especificaciones de los salones solicitados, los croquis, esquemas o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas, así como las capacidades de los salones para cada tipo de montaje; de la misma manera presentarán fotografías de los salones y espacios requeridos, de igual forma, los folletos y/o diagramas y/o fichas técnicas que contengan las especificaciones de los equipos audiovisuales propuestos.

VI. VISITAS A INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. – No aplica.

VII. PENAS CONVENCIONALES. - La aplicación de penas convencionales procederá por cada concepto o descripción incumplido, conforme a lo establecido en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico, la cual será por el 2.5% del valor de la factura del día en que se suscite el atraso, sin considerar el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicando el valor de los servicios entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto de que se trate.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (\%d)(nda)(vspa)$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b".



"Productividad a tu Alcance"

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de cumplimiento del contrato.

VIII. DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO. -

- a) El proveedor será sujeto a la aplicación de deducciones, equivalentes a 1% (uno por ciento) del valor del concepto por día, cuando presente de manera distinta a la solicitada, de manera deficiente o con retraso, los servicios de instalaciones y salones, hospedaje, alimentos, equipo audiovisual, escenografía, servicios de logística, pasajes aéreos, servicio de transmisión en vivo y grabación del evento.
- b) El proveedor será sujeto a la aplicación de deducciones, equivalentes a 1% (uno por ciento) del importe máximo del contrato, cuando presente de manera distinta a la solicitada, de manera deficiente o con retraso, cualquiera de los conceptos señalados como "servicios adicionales".

Quando se presente uno o más de los supuestos establecidos en los incisos señalados en el presente numeral y con anterioridad se hayan aplicado deducciones por el diez por ciento del importe máximo del contrato, se podrá proceder a la rescisión del mismo.

En ningún caso las deducciones podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento.

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
El proveedor deberá realizar el montaje y pruebas del equipo audiovisual, el cual deberá quedar instalado máximo el domingo 27 de noviembre a las 20:00 horas.	El equipo deberá quedar instalado en condiciones perfectas de operación, en la cantidad y con las características solicitadas en el Anexo Técnico, dentro del plazo máximo establecido.	Por la entrega parcial o deficiente del equipo audiovisual, de conformidad con el Anexo Técnico.	1% (uno por ciento)	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
El proveedor deberá realizar el montaje y pruebas de la escenografía, la cual deberá quedar instalada máximo el domingo 27 de noviembre a las 20:00 horas.	La escenografía deberá quedar instalada en condiciones perfectas de operación, en la cantidad y con las características solicitadas en el Anexo Técnico, dentro del plazo máximo establecido.	Por la entrega parcial o deficiente de la escenografía, de conformidad con el Anexo Técnico.	1% (uno por ciento)	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.



CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
El proveedor deberá realizar la entrega la totalidad de papelería, máximo el domingo 27 de noviembre a las 20:00 horas.	El material de papelería deberá ser entregado en las cantidades y con las características solicitadas en el Anexo Técnico, dentro del plazo máximo establecido.	Por la entrega parcial o deficiente de la papelería, de conformidad con el Anexo Técnico.	1%(uno por ciento)	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
El proveedor deberá realizar la entrega y armado del material para el área de exposición, el cual deberá quedar instalado máximo el domingo 27 de noviembre a las 20:00 horas.	El material para el área de exposición y carteles deberá quedar instalado en condiciones perfectas de operación, en la cantidad y con las características solicitadas en el Anexo Técnico, dentro del plazo máximo establecido.	Por la entrega parcial o deficiente del material para el área de exposición y carteles, de conformidad con el Anexo Técnico.	1% (uno por ciento)	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
El proveedor deberá realizar la entrega y armado del material para la señalética, el cual deberá quedar instalado máximo el domingo 27 de noviembre a las 20:00 horas.	El material para la señalética deberá quedar instalado en condiciones perfectas de operación, en la cantidad y con las características solicitadas en el Anexo Técnico, dentro del plazo máximo establecido.	Por la entrega parcial o deficiente del material para la señalética, de conformidad con el Anexo Técnico.	1% (uno por ciento)	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
El proveedor deberá mediante el/los hotel(es) contar con el número de habitaciones requeridas, con las características y especificaciones de conformidad con el Anexo Técnico	El número de habitaciones requeridas y la relación del personal que se hospedarán, deberá llevarse a cabo con las características solicitadas en el Anexo Técnico, dentro del plazo máximo establecido.	Por la disponibilidad parcial o deficiente del número de habitaciones con las características, de conformidad con el Anexo Técnico	1% (uno por ciento)	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3,
Colonia Electra, Tlalnepantla de Baz, Estado de México,
C.P. 54060
RFC: ACT150219FK1



atencion@ac360.mx



Tel. 55 2791 7737 / 38

Handwritten signature

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
El proveedor deberá garantizar que los alimentos deberán servirse en las cantidades, especificaciones, horarios y lugares establecidos de conformidad con el Anexo Técnico	El servicio de alimentos deberá contar con Certificado Vigente de la Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018" Alimentos	Por la disponibilidad parcial o deficiente del número de alimentos con las características, de conformidad con el Anexo Técnico	1% (uno por ciento)	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
El proveedor deberá contar con la cantidad de salones requeridos, en el horario y lugar de conformidad con el Anexo Técnico.	Los salones deberán contar con las características, mobiliario, instalaciones y montajes solicitados; así como los servicios adicionales, conforme a las fechas establecidas en el numeral II del Anexo Técnico.	Por la disponibilidad parcial o deficiente del número de salones con las características, de conformidad con el Anexo Técnico	1% (uno por ciento)	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

IX. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

En caso de que el Administrador del Contrato detecte defectos o vicios ocultos o de la calidad en los servicios notificará de manera previa al evento o durante el evento, al proveedor por medio de correo electrónico sobre los defectos o situaciones a solventar. El proveedor deberá resolver la situación reportada de manera inmediata y a más tardar 30 minutos posteriores, haciendo la comprobación de la subsanación de las deficiencias observadas con la misma calidad y funcionalidad de las contratadas sin cargos adicionales para el Instituto.

X. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: El proveedor deberá entregar por escrito en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, la garantía de cumplimiento de los servicios, durante la vigencia del contrato. Dicha garantía de servicios deberá entregarla al Administrador del Contrato dentro de los cinco días naturales posteriores a la notificación del fallo.

El Administrador del Contrato o a quien éste designe, notificará al proveedor por escrito o por correo electrónico dirigido al Representante Legal o al Responsable del Proyecto, al momento en que se haya percatado de alguna inconsistencia de acuerdo a la descripción amplia y detallada del servicio, establecido en el numeral II, del Anexo Técnico. El proveedor deberá realizar las acciones necesarias para la adecuada prestación del servicio en un plazo que no exceda de 4 (cuatro) horas o al día siguiente, según corresponda, a partir de la notificación. Éstas incluirán:

- La existencia de consumibles y refacciones, necesarios para la realización del "XVII Foro Nacional y III Internacional de Educación en Salud".



[Handwritten signature]



"Productividad a tu Alcance"

- Los servicios contemplados para la atención a los participantes, recepción y gestión de pagos, descarga de constancias y memorias en línea, otorgados por un centro de servicio del proveedor.
- Y todas aquellas que se contemplen en el Anexo Técnico.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo inconsistencias del servicio, correrán a cargo del proveedor.

Debido a que el servicio contempla la ingesta de alimentos se deberá de expedir por parte de la empresa una póliza de responsabilidad civil de 10% por evento. La póliza se deberá entregar al Administrador del Contrato.

- XI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico que derive, en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total contratado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR", una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato que derive, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

- XII. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DEL SERVICIO.** - Se efectuarán pagos a "EL PROVEEDOR" una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agreguen al contrato.

El pago de los servicios se realizará en "EL INSTITUTO", cuyo domicilio se establezca o se determine en el contrato a formalizar, o bien, en el ubicado en Gobernador Tiburcio Montiel

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



[Handwritten signature]



"Productividad a tu Alcance"

número 15, San Miguel Chapultepec II Secc, Miguel Hidalgo, Código Postal 11850 Ciudad de México.

El pago se realizara en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (días) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, numero de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

EL PROVEEDOR* deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico Interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, sino ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.



"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO". (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito la "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa, aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que

deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevara a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR" acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF 37 al 40 del CFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XIII. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y DEL PAGO. Del servicio:

El Administrador del Contrato o el personal a quien éste designe, supervisará diariamente junto con un representante del proveedor, que los servicios e instalaciones reúnan las condiciones estipuladas y se documentará el cumplimiento de cada uno de los conceptos que integran el servicio, en los formatos que determine la Coordinación de Educación en Salud.

Al final del evento, se procederá a realizar un acta de entrega-recepción o remisión de pedido en la que intervendrán dos testigos por parte del Instituto, un representante por parte del proveedor y el Administrador del Contrato o a quien designe este último, para asentar las condiciones en que se brindaron los servicios.

XIV. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN. - No se otorgarán anticipos.





"Productividad a tu Alcance"

XV. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA. -

- Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.
- El contrato a formalizarse será abierto.

XVI. EXISTENCIA DEL SERVICIO. - Se hace constar que no se cuenta en el Instituto con los servicios solicitados.

XVII. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL. El proveedor está obligado a mantener estricta confidencialidad y secreto respecto de la información que sea de su conocimiento, o que se desarrolle con motivo de las actividades propias del contrato que resulte, por lo que se compromete a utilizarla únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo, debiendo mantener la confidencialidad aún después de concluido el servicio.

Asimismo, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito del Instituto.

La titularidad de los nuevos desarrollos entregables, resultado de los servicios objeto del presente requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los derechos patrimoniales que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual el Instituto conforme a sus necesidades, podrá utilizar los productos desarrollados para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda al proveedor.

XVIII. PATENTES Y MARCAS. - El proveedor se obliga para con el Instituto, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio del proveedor para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

XIX. ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA. - El Área requirente del servicio es la Coordinación de Educación en Salud cuya Titular es la Dra. Carolina Del Carmen Ortega Franco, o en su caso quien la sustituya.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Av Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3,
Colonia Electra, Tlalnepantla de Baz, Estado de México,
C.P. 54060
RFC: ACT150219FK1



atencion@ac360.mx



Tel. 55 2791 7737 / 38



"Productividad a tu Alcance"

ÁREA TÉCNICA: Fungirá como Área Técnica la Dra. Carolina Consejo y Chapela Encargada del Despacho de la División Desarrollo del Proceso Educativo en Salud, o en su caso quien la sustituya.

Área Requiriente

Área Técnica

Dra. Carolina del Carmen Ortega Franco
Titular de la Coordinación de Educación en Salud

Dra. Carolina Consejo y Chapela
Encargada de la División de Desarrollo del
Proceso Educativo en Salud

ATENTAMENTE


MARI CARMEN ROMERO ORTEGA
APODERADO LEGAL
ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.

ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.





Productividad a tu Alcance

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

		FECHA		
		DÍA	MES	AÑO
		2	11	2022
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.		
R.F.C.	ACT150219FK1			
DOMICILIO:	Av. Sindicato Nacional de Electricistas No. 3 Col. Electra Tlalnepantla de Baz Estado de México c.p. 54060			
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:	C5357370100	TELÉFONO:	55 2791 7737	
CORREO ELECTRÓNICO:	atencion@ac360.mx	ESTRATIFICACIÓN MIPYME:		
		MICRO ()	PEQUEÑA (X)	MEDIANA ()

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		IMPORTE
Servicios de hospedaje, uso de salones para conferencias y talleres educativos, alimentos, equipo audiovisual, de logística tales como escenografía, material conmemorativo, material para el área de exposiciones, señalética, atención al registro y apoyo en sitio de congresistas, desarrollo y administración del portal web del evento, pasajes aéreos de ponentes nacionales y extranjeros, así como la producción y transmisión en vivo desde el portal web del evento, para llevar a cabo el "XVII Foro Nacional y III Internacional de Educación en Salud" durante los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre de 2022, el cual se llevará a cabo en Nuevo Nayarit, Nayarit.		\$15,306,200.00
		</

ATENTAMENTE


MARÍA CARMEN ROMERO ORTEGA
APODERADO LEGAL
ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3,
Colonia Electra, Tlalnepantla de Baz, Estado de México,
C.P. 54060
RFC: ACT150219FK1

✉ atencion@ac360.mx
☎ Tel. 55 2791 7737 / 38



"Productividad a tu Alcance"

ANEXO

SALONES	Datos referenciados						Precio Unitario	Subtotal
	28-nov-22	29-nov-22	30-nov-22	01-dic-22	02-dic-22	Cantidad		
Salón para plenarios	1	1	1	1	1	5	\$ 60,000.00	\$ 300,000.00
Espacio para área comercial	1	1	1	1	0	4	\$ 40,000.00	\$ 160,000.00
Salones para conferencias	5	5	5	5	NA	20	\$ 20,000.00	\$ 400,000.00
Sala para equipo de logística y redes	1	1	1	1	1	5	\$ 12,000.00	\$ 60,000.00
Sala para ponentes	1	1	1	1	1	5	\$ 25,000.00	\$ 125,000.00
Salones para talleres	2	2	2	2	NA	8	\$ 13,000.00	\$ 104,000.00
Sala para exposición de trabajos de investigación pregrabados	1	1	1	1	NA	4	\$ 30,000.00	\$ 120,000.00
Espacio para equipo de apoyo informático	1	1	1	1	1	5	\$ 5,600.00	\$ 28,000.00
SUBTOTAL								\$ 1,297,000.00
IVA								\$ 207,520.00
TOTAL								\$ 1,504,520.00

HOSPEDAJE	Datos referenciados							Precio Unitario	Subtotal Mínimo	Subtotal Máximo
	27-nov-22	28-nov-22	29-nov-22	30-nov-22	01-dic-22	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima			
Habitaciones sencillas	Mínimo: 25 Máximo: 35	Mínimo: 25 Máximo: 35	Mínimo: 25 Máximo: 35	Mínimo: 25 Máximo: 35	Mínimo: 25 Máximo: 35	125	175	\$ 3,000.00	\$ 375,000.00	\$ 525,000.00
Habitaciones dobles	Mínimo: 180 Máximo: 200	Mínimo: 180 Máximo: 200	Mínimo: 180 Máximo: 200	Mínimo: 180 Máximo: 200	Mínimo: 180 Máximo: 200	900	1,000	\$ 3,500.00	\$ 3,150,000.00	\$ 3,500,000.00
SUBTOTAL									\$ 3,525,000.00	\$ 4,025,000.00
IVA									\$ 564,000.00	\$ 644,000.00
ISH									\$ 141,000.00	\$ 161,000.00
TOTAL									\$ 4,230,000.00	\$ 4,830,000.00



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3,
Colonia Electra, Tlalnepantla de Baz, Estado de México,
C.P. 54060
RFC: ACT150219FKT

✉ atención@ac360.mx

☎ Tel. 55 2791 7737 / 38



"Productividad a tu Alcance"

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

ALIMENTOS	Datos referenciados							Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Subtotal Mínimo	Subtotal Máximo
	27-nov- 22	28-nov- 22	29-nov- 22	30-nov-22	01-dic-22	02-dic-22						
Desayuno tipo buffet	NA	Mínimo: 385 Máximo: 435	Mínimo: 385 Máximo: 435	Mínimo: 385 Máximo: 435	Mínimo: 385 Máximo: 435	Mínimo: 385 Máximo: 435		1,925	2,175	\$ 500.00	\$ 962,500.00	\$ 1,087,500.00
Comida tipo buffet	NA	Mínimo: 385 Máximo: 435	Mínimo: 385 Máximo: 435	Mínimo: 385 Máximo: 435	Mínimo: 385 Máximo: 435		NA	1,540	1,740	\$ 550.00	\$ 847,000.00	\$ 957,000.00
Cena tipo buffet	NA	Mínimo: 385 Máximo: 435	Mínimo: 385 Máximo: 435	Mínimo: 385 Máximo: 435	Mínimo: 385 Máximo: 435		NA	1,840	2,140	\$ 500.00	\$ 920,000.00	\$ 1,070,000.00
Servicio de café continuo 8 (ocho) horas y 50 botellas de agua 500 ml	NA	Mínimo: 450 Máximo: 600	Mínimo: 450 Máximo: 600	Mínimo: 450 Máximo: 600	Mínimo: 450 Máximo: 600		NA	1,800	2,400	\$ 320.00	\$ 576,000.00	\$ 768,000.00
Servicio de café continuo 4 (cuatro) horas	NA	NA	NA	NA	NA	Mínimo: 450 Máximo: 600		450	600	\$ 250.00	\$ 112,500.00	\$ 150,000.00
SUBTOTAL											\$ 3,418,000.00	\$ 4,032,500.00
IVA											\$ 546,880.00	\$ 645,200.00
TOTAL											\$ 3,964,880.00	\$ 4,677,700.00

SERVICIOS ADICIONALES	Datos referenciados							Precio Unitario	Subtotal
	27-nov-22	28-nov-22	29-nov-22	30-nov-22	01-dic-22	02-dic-22	Cantidad		
Lugares de Estacionamiento en cortesía, adicionales al personal hospedado.	5	20	20	20	20	20	105	\$ 150.00	\$ 15,750.00
3 Mesas de registro con 5 sillas para entrega de materiales didácticos y orientación.	De las 13:00 a las 20:30 horas	De las 08:00 a las 17:30 horas	De las 08:00 a las 17:30 horas	NA	NA	NA	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
Tres mesas de montaje con nueve sillas, en la entrada del "Salón para plenarios", con instalación eléctrica para conexión de 3 laptops y 2 impresoras láser, con acceso a Internet para 3 laptops.	NA	De las 08:00 a las 17:30 horas	De las 08:00 a las 17:30 horas	De las 08:00 a las 17:30 horas	De las 08:00 a las 17:30 horas	De las 08:00 a las 14:30 horas	1	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
Dos mesas de montaje con cuatro sillas, en la entrada de cada uno de los "Salones para conferencias".	NA	De las 08:00 a las 19:00 horas	De las 08:00 a las 19:00 horas	De las 08:00 a las 19:00 horas	De las 08:00 a las 19:00 horas	NA	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3,
Colonia Electra, Tlalneapantla de Baz, Estado de México,
C.P. 54060
RFC: ACT150219FK1

✉ atención@ac360.mx



Tel. 55 2791 7737 / 38



Productividad a tu Alcance

Una mesa de montaje con dos sillas, en la entrada de cada uno de los "Salones para talleres".	NA	De las 08:00 a las 19:00 horas	De las 08:00 a las 19:00 horas	De las 08:00 a las 19:00 horas	De las 08:00 a las 19:00 horas	NA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
SUBTOTAL									\$ 31,250.00
IVA									\$ 5,000.00
TOTAL									\$ 36,250.00

EQUIPO AUDIOVISUAL	Datos referenciados							Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
	27-nov-22	28-nov-22	29-nov-22	30-nov-22	01-dic-22	02-dic-22				
SALÓN PARA PLENARIAS										
Sistema de Audio (salón para plenarias)	0	1	1	1	1	1	5	\$ 30,000.00	\$ 150,000.00	
Módulo de salida para el Streaming con conexión de 3.5 mm o convertidor de 3.5mm a XLR	0	3	3	3	3	1	13	\$ 600.00	\$ 7,800.00	
4 operadores de staff técnico.										
SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO EN PLENARIA (streaming)										
Equipo técnico para transmisión en vivo, con su respectivo equipo humano profesional.	NA	1	1	1	1	1	5	\$ 80,000.00	\$ 400,000.00	
SERVICIO DE GRABACIÓN PARA TRANSMISIÓN ON DEMAND ASINCRONICA EN EL PORTAL (REPOSITORIO) EN 2 SALONES DE CONFERENCIAS										
Equipo técnico para grabación, con su respectivo equipo humano profesional.	NA	2	2	2	2	NA	8	\$ 30,000.00	\$ 240,000.00	
Micrófonos inalámbricos	0	3	3	3	3	3	15	\$ 2,350.00	\$ 35,250.00	
Video proyectores de 6,000 ANSI lúmenes, resolución nativa XGA-1024x768, tecnología LCD, controles de ajuste digitales, entradas HDMI, VGA y RCA video compuesto, salidas HDMI y VGA.	0	3	3	3	3	3	15	\$ 12,500.00	\$ 187,500.00	
Pantallas de Led 55" HD 4K, entradas HDMI, VGA y RCA video componente.	0	3	3	3	3	3	15	\$ 10,000.00	\$ 150,000.00	



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3,
Colonia Electra, Tlalneapantla de Baz, Estado de México,
C.P. 54060
RFC: ACT150219FK1



atencion@ac360.mx



Tel. 55 2791 7737 / 38



Productividad a tu Alcance

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Computadora portátil (laptop), apuntador láser con sistema inalámbrico para controlar diapositivas y cableado	0	1	1	1	1	1	5	\$ 5,500.00	\$ 27,500.00
Servicio de interpretación simultánea inglés-español y español-inglés.	NA	2	1	3	1	1	8	\$ 14,000.00	\$ 112,000.00
SALONES PARA CONFERENCIAS, SIMPOSIOS, PANELES Y MESAS									
Sistema de Audio (salones para conferencias, simposios y paneles).	NA	5	5	5	5	NA	20	\$ 20,000.00	\$ 400,000.00
Microfonos inalámbricos	NA	10	10	10	10	NA	40	\$ 1,600.00	\$ 64,000.00
Video proyector de 3,200 ANSI lúmenes	NA	5	5	5	5	NA	20	\$ 8,000.00	\$ 160,000.00
Cable de audio	NA	5	5	5	5	NA	20	\$ 350.00	\$ 7,000.00
Computadora portátil (laptop) y apuntador láser	NA	5	5	5	5	NA	20	\$ 5,100.00	\$ 102,000.00
Cableado	NA	5	5	5	5	NA	20	\$ 450.00	\$ 9,000.00
Pantallas para proyección	NA	5	5	5	5	NA	20	\$ 4,000.00	\$ 80,000.00
SALONES PARA TALLERES									\$ -
Sistema de Audio (salones para talleres).	NA	2	2	2	2	NA	8	\$ 4,000.00	\$ 32,000.00
Microfonos inalámbricos	NA	4	4	4	4	NA	16	\$ 2,500.00	\$ 40,000.00
Video proyector de 3,200 ANSI lúmenes	NA	2	2	2	2	NA	8	\$ 12,000.00	\$ 96,000.00
Cable de audio de consola a laptop (salida 3.5mm)	NA	2	2	2	2	NA	8	\$ 700.00	\$ 5,600.00
Computadora portátil (laptop)	NA	2	2	2	2	NA	8	\$ 5,100.00	\$ 40,800.00
Pantallas para proyección	NA	2	2	2	2	NA	8	\$ 4,000.00	\$ 32,000.00
SALON DE PROYECCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREGABADOS									
Salón de proyección con mobiliario necesario para un montaje tipo auditorio para 50 personas. Que incluya audio, video y pantalla de proyección tipo cine.	NA	1	1	1	1	NA	4	\$ 80,000.00	\$ 320,000.00
SUBTOTAL									\$ 2,698,450.00
IVA									\$ 431,752.00
TOTAL									\$ 3,130,202.00



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3,
Colonia Electra, Tlalneptantla de Baz, Estado de México,
C.P. 54060
RFC: ACT150219FKT

✉ atención@ac360.mx

☎ Tel. 55 2791 7737 / 38



"Productividad a tu Alcance"

ESCENOGRAFÍA	Datos referenciados		Precio Unitario	Subtotal
	Instalarlo y mantenerlo del lunes 14 al viernes 18 de noviembre 2022	Cantidad		
Escenografía	1	1	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
Dos paneles modelados en 3D	2	2	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00
Pantallas para proyección	3	3	\$ 15,000.00	\$ 45,000.00
Lámparas wash led multicolor	12	12	\$ 3,500.00	\$ 42,000.00
Contrapesos estructurales	6	6	\$ 1,000.00	\$ 6,000.00
Video pódium	1	1	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00
Templete	1	1	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00
Arreglo floral natural	1	1	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
SUBTOTAL				\$ 244,000.00
IVA				\$ 39,040.00
TOTAL				\$ 283,040.00

Material conmemorativo	Datos referenciados			Subtotal Mínimo	Subtotal Máximo
	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario		
Boligrafo color translúcido	450	600	\$ 80.00	\$ 36,000.00	\$ 48,000.00
Block de notas tamaño 1/4 de carta	450	600	\$ 350.00	\$ 157,500.00	\$ 210,000.00
Maletín tipo mariconera en poliéster	450	600	\$ 450.00	\$ 202,500.00	\$ 270,000.00
Gafete impreso a todo color en cartulina sulfatada 10 x 6 cm personalizable	450	600	\$ 45.50	\$ 20,475.00	\$ 27,300.00
Listón porta gafete con herraje metálico	450	600	\$ 26.00	\$ 11,700.00	\$ 15,600.00
Diploma tamaño carta impreso a todo color en opalina personalizable	70	100	\$ 35.00	\$ 2,450.00	\$ 3,500.00
SUBTOTAL				\$ 430,625.00	\$ 574,400.00
IVA				\$ 68,900.00	\$ 91,904.00
TOTAL				\$ 499,525.00	\$ 666,304.00



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3,
Colonia Electra, Tlalneapantla de Baz, Estado de México,
C.P. 54060
RFC: ACT150219FK1



atencion@ac360.mx



Tel. 55 2791 7737 / 38



"Productividad a tu Alcance"

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSUMOS PARA EL ÁREA DE EXPOSICIÓN	Datos referenciados			Precio Unitario	Subtotal Mínimo	Subtotal Máximo
	Instalarlo y mantenerlo del domingo 27 de noviembre al viernes 02 de diciembre 2022	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima			
Stand de 3 x 2 mts con muros de 1 x 2.5 mts en panel de 6 mm de espesor con postes octanorm, iluminación, antepecho, rótulo y contacto tomacorriente doble.	De las 08:00 a las 20:00 horas	20	30	\$ 15,000.00	\$ 300,000.00	\$ 450,000.00
SUBTOTAL					\$ 300,000.00	\$ 450,000.00
IVA					\$ 48,000.00	\$ 72,000.00
TOTAL					\$ 348,000.00	\$ 522,000.00

SEÑALÉTICA	Datos referenciados	Precio Unitario	Subtotal
	Cantidad		
Display 1.6 x 0.6 m en lona impresa en alta definición con información de las actividades del programa que ocurren en cada salón cada día.	15	\$ 500.00	\$ 7,500.00
Display 1.6 x 0.6 m en lona impresa en alta definición con mapa de ubicación en áreas comunes.	10	\$ 500.00	\$ 5,000.00
Display de 2.0 x 0.9 m en lona impresa en alta definición con información de las conferencias magistrales, una por día.	4	\$ 600.00	\$ 2,400.00
Lona impresa en alta definición con información de desayuno con expertos estimado 1 por día.	4	\$ 550.00	\$ 2,200.00
Display 1.6 x 0.6 m en lona impresa en alta definición con información con el área de trabajos de investigación pregrabados	3	\$ 500.00	\$ 1,500.00
SUBTOTAL			\$ 18,600.00
IVA			\$ 2,976.00
TOTAL			\$ 21,576.00



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3,
Colonia Electra, Tlalnepantla de Baz, Estado de México,
C.P. 54060
RFC: ACT150219FK1

✉ atención@ac360.mx

☎ Tel. 55 2791 7737 / 38



"Productividad a tu Alcance"

SISTEMA DE ATENCIÓN, REGISTRO Y APOYO EN SESIONES	Datos referenciados	Precio Unitario	Subtotal
	Cantidad		
Sistema de atención, registro y apoyo en sesiones (incluye todos los componentes descritos en el apartado)	1	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00
SUBTOTAL			\$ 300,000.00
IVA			\$ 48,000.00
TOTAL			\$ 348,000.00

PASAJES AÉREOS PARA LOS PONENTES	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Subtotal Mínimo	Subtotal Máximo
Nacional (México)	20	30	\$ 13,000.00	\$ 260,000.00	\$ 390,000.00
Estados Unidos de América	2	4	\$ 65,000.00	\$ 130,000.00	\$ 260,000.00
Canadá	1	2	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00	\$ 130,000.00
Europa	3	9	\$ 70,000.00	\$ 210,000.00	\$ 630,000.00
Sudamérica	1	3	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 225,000.00
SUBTOTAL				\$ 740,000.00	\$ 1,635,000.00
IVA				\$ 118,400.00	\$ 261,600.00
TOTAL				\$ 858,400.00	\$ 1,896,600.00

		MÍNIMO	MÁXIMO
	SUBTOTAL	\$ 13,002,925.00	\$ 15,306,200.00
	IVA	\$ 2,080,468.00	\$ 2,448,992.00
	I.S.H.	\$ 141,000.00	\$ 161,000.00
TOTAL		\$ 15,224,393.00	\$ 17,916,192.00

ATENTAMENTE

MARI CARMEN ROMERO ORTEGA
APODERADO LEGAL
ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.



Av. Sindicato Nacional de Electricistas, No. 3,
Colonia Electra, Tlalnepantla de Baz, Estado de México,
C.P. 54060
RFC: ACT150219FK1



atencion@ac360.mx



Tel. 55 2791 7737 / 38



GOBIERNO DE
MÉXICO



Exp. 2537325

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Of N° 09 53 84 61 1CFE/2022/ 011593

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2022

Alternativa Creativa 360, S.A. DE C.V.
Av. Sindicato Nacional de Electricistas No. 3
Col. Electra, Tlalnepantla de Baz, Estado de
México, C.P. 54060
Presente

Recib. Oficio original
Mari Carmen Romero Ortega
11 nov/2022 12:45

At n Mari Carmen Romero Ortega
Representante Legal

Con relación al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número No. AA-050GYR988-E30-2022, para la contratación del "Servicio Integral para llevar a cabo el XVII Foro Nacional y III Internacional de Educación en Salud", a la justificación realizada por la Coordinación de Educación en Salud de la Dirección de Prestaciones Médicas, mediante la cual dictaminó como procedente la excepción a la Licitación Pública para llevar a cabo la contratación del servicio a través de una adjudicación directa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 40, 41 fracción VII; y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); así como 71 y 85 de su Reglamento, se le notifica la adjudicación del contrato abierto relativo al servicio, ya que el área requirente determinó en dicha justificación que cumplió técnica, legal, administrativa y económica con lo requerido para la prestación del servicio, de conformidad con la ratificación de los precios ofertados y el importe mínimo y máximo de su propuesta económica, así como en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adición del párrafo sexto del artículo 84 del citado Reglamento, con los siguientes datos que a continuación se describen:

Número de contrato	988 E030 22 001
Objeto	Servicio Integral para llevar a cabo el XVII Foro Nacional y III Internacional de Educación en Salud
Montos sin IVA	Monto mínimo: \$6,206,896.55 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.)
	Monto máximo: \$15,517,241.38 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100M.N)
Montos con IVA	Monto mínimo: \$7,200,000.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
	Monto máximo: \$18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
Vigencia del servicio	Será a partir del día natural siguiente de la presente notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.
Vigencia del contrato	Será a partir del día natural siguiente de la presente notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Calle Durango No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14261. www.imss.gob.mx



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Porcentaje de la garantía	10%
Monto de la garantía	\$1,551,724.13 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 13/100 M.N.)
Tipo y obligación de garantía	Cumplimiento. Divisible.

Se precisa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, penúltimo párrafo, y 46, primer párrafo, de la LAASSP, con la presente notificación de adjudicación, su representada se obliga a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en la Solicitud de Cotización, en la "descripción de los servicios objeto del procedimiento de contratación y especificaciones técnicas de los mismos", "plazos y condiciones de entrega de los bienes" y el "requerimiento del área" establecidos en el Anexo Técnico, así como en los Términos y condiciones del servicio.

Para la suscripción del contrato es necesario que a más tardar el día hábil siguiente a la recepción del presente oficio de adjudicación entregue la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico al Titular de la División de Contratos, cuya oficina se encuentra ubicada en Durango 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

- Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones, inscritas en el Registro Público del Comercio.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- Registro Patronal.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022.



El IMSS se reserva el derecho de firmar el contrato si no presenta Opinión favorable SAT e IMSS documentos indispensable para la firma del contrato, toda vez que en caso de no presentarlos se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

- i. Opinión en la que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.
- j. Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el participante adjudicado sea persona moral, dichas deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Dicha manifestación se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del acto en cuestión.

Para efectos de la referida Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

Para efecto de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, la empresa responsable debe estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.





Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de las personas que cuenten con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet el día **25 de noviembre de 2022, en un horario de 9:00 hrs a 18:00 hrs** o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera al licitante que resultó adjudicado, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberá acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del presente Fallo, entregue a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida señalada en el numeral 3.11. FIRMA DE CONTRATO de la Convocatoria, en concordancia con el ANEXO XX DOCUMENTACIÓN ADJUNTA PROPORCIONADA POR LA DIVISIÓN DE CONTRATOS de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

En caso de que el proveedor hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del proveedor y autorización de la División de Contratos.





GOBIERNO DE
MÉXICO

011593



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

Atentamente


Moises O. Limón Ortega
Titular de la División

C.c.p. Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walte, Titular de Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. - Para su conocimiento (*)
C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. - Mismo fin (*)
Dra. Carolina del Carmen Ortega Franco. - Titular de la Coordinación de Educación en Salud. - Mismo fin (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Elaboró: ALGG





Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
INSTITUTO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988E03022001

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

2022/2023
ANEXO 1 - CONDIÇÕES DE USO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación e Investigación
Coordinación de Educación en Salud

Of N° 09 B5 61 61 2500/2022/003052

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al requerimiento para la contratación del Servicio Integral para llevar a cabo el "XVII Foro Nacional y III Internacional de Educación en Salud", dirigido al personal con funciones educativas y de investigación en los campos del conocimiento de la educación y las humanidades en salud en el Instituto, a celebrarse del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2022 en Nuevo Nayarit, Nayarit, el cual es un espacio académico de capacitación y divulgación del estado del arte de la Educación en Salud y del conocimiento derivado de la Investigación en Educación y las Humanidades en Salud.

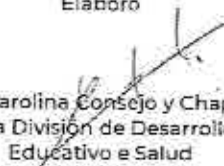
Al respecto, hago de su conocimiento que la que suscribe en su calidad de Titular de la Coordinación de Educación en Salud, es quien actuará como Área Requirente y Administrador del Contrato, del instrumento jurídico que derive del procedimiento de contratación, lo anterior, de conformidad con el numeral 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Dra. Carolina del Carmen Ortega Franco
Titular de la Coordinación

Elaboró


Dra. Carolina Consejo y Chapela
Encargada de la División de Desarrollo del Proceso
Educativo e Salud

Revisó


Mtro. José Antonio Muñoz Muñoz
Jefe de Área de Vinculación

C.c.p.

- Lic. Maribel Yah Barrera. Coordinadora de Servicios Administrativos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO